

Acta No. 46/2023

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **10:20 a.m. (Diez horas con veinte minutos)**, del día, **JUEVES 04 DE MAYO DE 2023, (dos mil veintitrés)**, reunidos de forma presencial en la TELE AULA, para celebrar la **DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**, correspondiente al trienio Constitucional 2021-2024, El Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, en presentó el siguiente:

Orden del día Modificado

1. Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Instalación formal de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
4. Lectura y aprobación en su caso del ACTA No. 43/2023, 44/2023 y 45/2023.
5. Informe que presenta el Presidente Municipal en atención al oficio que remitió el Tesorero Municipal respecto a realizar transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el Presupuesto de Egresos correspondientes al mes de MARZO del año 2023.
6. Dictamen No. 006/2023 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la Cuenta Pública correspondiente al mes de MARZO del ejercicio fiscal 2023, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley.
7. Dictamen No. 007/2023 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la solicitud realizada por el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González, para iniciar la contratación de un financiamiento a corto plazo con la banca de desarrollo y/o Instituciones de Crédito y/o Instituciones Financieras autorizadas legalmente para operar en México por la cantidad de \$6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que serán utilizados exclusivamente para cubrir los compromisos que se tiene entre el H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF y COMAPAT, con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF y COMAPAT, derivado de un convenio que fue elevado a categoría de Laudo Ejecutoriado dentro del expediente 133/2012 laboral y depositado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima.
8. Dictamen No. 008/2023 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la solicitud realizada por el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González, para la autorización de gestionar un adelanto de participaciones al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, hasta por la cantidad de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 m.n.), mismos que serán utilizados exclusivamente para cubrir los compromisos que se tienen entre el H. Ayuntamiento de Tecomán, el DIF y la COMAPAT, con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán DIF y COMAPAT, con motivo de un convenio que fue elevado a categoría de Laudo Ejecutoriado dentro

del expediente 133/2012 laboral y depositado en Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima.

9. Dictamen 06/2023 que emite la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto de la solicitud que presenta el C. José Ricardo Vargas Bustamantes para la incorporación Municipal anticipada de la 2da. Etapa del Fraccionamiento "Real del Bosque, Segunda Sección".
10. Dictamen 07/2023 que emite la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto de la incorporación Municipal anticipada de tres predios localizados en el fraccionamiento "SAN RAMON", de esta ciudad, en donde se pretende construir un complejo administrativos para oficinas públicas del Gobierno del Estado.
11. Dictamen 05/2023 que emite la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto de la solicitud que presenta la Directora de Desarrollo Urbano la M. Arq. Norma Leticia Salazar Cobián para la autorización de la "Nomenclatura a de la Localidad de Noriega Pizano, Tecomán".
12. Dictámenes 06/2023, 07/2023, 08/2023, 09/2023, que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, respecto de solicitudes que realizan los C. MANUEL BARAJAS AVALOS, C. TERESA SOLANO AGUILAR, LILIANA NATIVIDAD FIGUEROA y el C. RAMON VERGARA FIGUEROA para la expedición de nuevos títulos de propiedad del Panteón de Dolores.
13. Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para que se escriture dos predios con claves catastrales 09-01-04-385-001-000 y 09-01-04-385-003-000, a favor de la COORDINACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, en donde está asentada la ESCUELA PRIMARIA "JUAN DE LA BARRERA", en la colonia Amalia Solórzano, de esta ciudad.
14. Propuesta que presenta el Presidente Municipal respecto a la solicitud del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT, para que sea autorizado un apoyo por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), a fin de que se autorice de la partida presupuestal 04-04-05-00, AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, por concepto del evento del día de las madres Sindicalizadas.
15. Informe que rinde la Secretaria del Ayuntamiento para dar a conocer los asuntos que se han turnado a las diferentes comisiones del H. Cabildo.
16. ASUNTOS GENERALES.
17. Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, **El Presidente Municipal** Solicitó ala Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata Secretaria del Ayuntamiento para que realice pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia la Lic. **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, contestó con gusto.

A continuación, procedió a pasar lista de asistencia, Contando con la asistencia de ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VAZQUEZ,

Rafael Ortega B.

REGIDORA, PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ, REGIDOR, ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES, REGIDORA, LIC. HECTOR ALEJANDRO VAZQUEZ REGALADO, REGIDOR, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, REGIDORA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, REGIDORA, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA, REGIDOR, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO REGIDOR, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA, REGIDORA. Informando la **Secretaria del Ayuntamiento** se ha comprobado la asistencia de 11 de los 13 miembros del H. Cabildo faltando el Regidor **Jorge Luis Reyes Silva**, así como la Síndico Municipal **Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez**, con justificación toda vez que tiene una cita médica, por lo tanto existe quórum legal, posteriormente solicitó firmen la lista de asistencia que se encuentra a su disposición. El **Presidente Municipal**, solicita pasar al desahogo del siguiente punto del orden del día. - - - - -

Rafael Ortega B.

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del Orden del Día, El **Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy. JUEVES 04 DE MAYO DE 2023, (dos mil veintitrés), siendo las 10:20 a.m. (Diez horas con veinte minutos)**, del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**, del H. Cabildo de Tecomán, Colima. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día el **Presidente Municipal**, instruyó a la Secretaria, para que diera lectura al orden del día propuesto para la **DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**, Haciendo uso de la voz el Regidor **Roberto Verduzco Espinosa**. Manifestó. Nada más solicitar que se baje el punto 12 que es el dictamen de la donación de una ambulancia porque hay documentación que nos van hacer llegar una nueva y se va a modificar ese dictamen para subirlo en la siguiente. Procediendo la Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, **Secretaria del Ayuntamiento**, Solicitó la dispensa de la lectura en virtud de que se les hizo llegar con anticipación y está publicada en la página del Ayuntamiento, sometiendo a consideración ¿Quiénes estén a favor de la dispensa de la lectura favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. Haciendo uso de la voz la Regidora Licda. **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Nada más solicitar se haga la modificación en el Orden del día en lo referente al punto 11, donde dice Dictamen 05/2023 que emite la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto de la solicitud que presenta la Directora de Desarrollo Urbano la M. Arq. Norma Leticia Salazar Cobián para la autorización de la "Nomenclatura sería ponerle ahí de la Colonia Noriega Pizano, de la localidad de Cerro de Ortega del Municipio de Tecomán", solamente agregar la palabra Colonia con la

localidad correcta. Continuando con el uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración la aprobación del Orden del día bajando del Orden del día el punto numero 12 como lo solicitó el Regidor Roberto Verduzco Espinosa y con la modificación del punto 11 como lo expresó la Regidora Laura. ¿Quiénes estén por la afirmativa? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por Unanimidad, transcribiendo a continuación el orden del día en los términos remitidos:

1. Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Instalación formal de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
4. Lectura y aprobación en su caso del ACTA No. 43/2023, 44/2023 y 45/2023.
5. Informe que presenta el Presidente Municipal en atención al oficio que remitió el Tesorero Municipal respecto a realizar transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el Presupuesto de Egresos correspondientes al mes de MARZO del año 2023.
6. Dictamen No. 006/2023 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la Cuenta Pública correspondiente al mes de MARZO del ejercicio fiscal 2023, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley.
7. Dictamen No. 007/2023 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la solicitud realizada por el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González, para iniciar la contratación de un financiamiento a corto plazo con la Banca de Desarrollo y/o Instituciones de Crédito y/o Instituciones Financieras autorizadas legalmente para operar en México por la cantidad de \$6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que serán utilizados exclusivamente para cubrir los compromisos que se tiene entre el H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF y COMAPAT, con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF y COMAPAT, derivado de un convenio que fue elevado a categoría de Laudo Ejecutoriado dentro del expediente 133/2012 laboral y depositado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima
8. Dictamen No. 008/2023 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la solicitud realizada por el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González, para la autorización de gestionar un adelanto de participaciones al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, hasta por la cantidad de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 m.n.), mismos que serán utilizados exclusivamente para cubrir los compromisos que se tienen entre el H. Ayuntamiento de Tecomán, el DIF y la COMAPAT, con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán DIF y COMAPAT, con motivo de un convenio que fue elevado a categoría de Laudo Ejecutoriado dentro del expediente 133/2012 laboral y depositado en Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima.
9. Dictamen 06/2023 que emite la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto de la solicitud que presenta el C. José Ricardo Vargas Bustamante para la **incorporación Municipal anticipada de la 2da. Etapa del Fraccionamiento "Real del Bosque, Segunda Sección"**.
10. Dictamen 07/2023 que emite la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto de la **incorporación Municipal anticipada de tres predios localizados en el Fraccionamiento "SAN RAMON"**, de esta ciudad, en donde se pretende construir un complejo administrativos para oficinas públicas del Gobierno del Estado.
11. Dictamen 05/2023 que emite la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto de la solicitud que presenta la Directora de Desarrollo Urbano la M. Arq. Norma Leticia Salazar Cobián para la **autorización de la "Nomenclatura a de la Localidad de Noriega Pizano, Tecomán"**.
12. Dictamen 10/2023 que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Cclima, respecto de la solicitud que realiza la Directora de Control Patrimonial L.A.E.T. Cintia Alejandra Tejeda Ramírez para la incorporación al patrimonio municipal de una ambulancia marca FORD, modelo 2007, tipo E. 350 Súper Duty Van, color blanco, donada por la Empresa "CONGELADOS DE

13. Dictámenes 06/2023, 07/2023, 08/2023, 09/2023, que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, respecto de solicitudes que realizan los C. MANUEL BARAJAS AVALOS, C. TERESA SOLANO AGUILAR, LILIANA NATIVIDAD FIGUEROA y el C. RAMON VERGARA FIGUEROA para la expedición de nuevos títulos de propiedad del Panteón de Dolores.
14. Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para que se escribire dos predios con claves catastrales 09-01-04-385-001-000 y 09-01-04-385-003-000, a favor de la COORDINACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, en donde está asentada la ESCUELA PRIMARIA "JUAN DE LA BARRERA", en la colonia Amalia Solórzano, de esta ciudad.
15. Propuesta que presenta el Presidente Municipal respecto a la solicitud del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT, para que sea autorizado un apoyo por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), a fin de que se autorice de la partida presupuestal 04-04-05-00, AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, por concepto del evento del día de las madres Sindicalizadas.
16. Informe que rinde la Secretaria del Ayuntamiento para dar a conocer los asuntos que se han turnado a las diferentes comisiones del H. Cabildo
17. ASUNTOS GENERALES.
18. Clausura de la sesión.

- - - Para el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Solicita la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a las ACTAS No. 43/2023, 44/2023 Y 45/2023. Haciendo uso de la voz la L.A.E. **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata** solicitó la dispensa de la lectura de las actas mencionadas en virtud de que se les hizo llegar a los integrantes del Cabildo, procediendo a tomar la votación correspondiente, ¿quienes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura de las actas No. 43/2023, 44/2023 Y 45/2023? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad de votos de los presentes. Preguntando ¿si tienen observaciones a las actas No. 43/2023? Favor de manifestarlo. No habiendo lo someto a consideración ¿Quienes estén por la afirmativa de la aprobación del acta No. 43/2023 ?Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informado que se aprobó por unanimidad de votos. Posteriormente Preguntó ¿si tienen observaciones a las actas No. 44/2023? favor de manifestarlo. No habiendo lo someto a consideración Quienes estén por la afirmativa de la aprobación del acta No. 44/2023 Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informado que se aprobó por unanimidad de los votos. Preguntando ¿si tienen observaciones a las actas No. 45/2023? Favor de manifestarlo. No habiendo lo someto a consideración ¿Quienes estén por la afirmativa de la aprobación del acta No. 45/2023 ?Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informado que se aprobó por unanimidad de los votos. -----

Rafael Ortega B.

- - - - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**. Manifestó. Sigue el Informe que presenta su servidor en atención al oficio que remitió el Tesorero Municipal respecto a realizar transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el Presupuesto de Egresos correspondientes al mes de **MARZO** del año 2023. Este Punto es de carácter informativo para que quede asentado en al acta. El cual se trascribe a continuación:

[Handwritten signature]

OFICIO No. TSM-097/2023

L.A.E. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN
Presente.

Por este medio atentamente solicito a Usted, tenga a bien someter a la Consideración del Cabildo a través de la Comisión correspondiente, la solicitud de transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el presupuesto de Egresos correspondientes al mes de MARZO DEL 2023, lo anterior con fundamento en los Artículos 8 fracción IV, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, de acuerdo a la relación anexa y que se explica detalladamente en los siguientes cuadros resumen.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Rafael Ortega B

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL MES DE MARZO 2023

RECURSOS FORTAMUM

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	938,735.40	938,735.40
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	80,128.05	80,128.05
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	69,904.40	69,904.40
TOTAL		1,088,767.85	1,088,767.85

RECURSOS FAIS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
6 0 0 0	INVERSION PUBLICA	700,000.00	700,000.00
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
TOTAL		700,000.00	700,000.00

[Handwritten signature]

RECURSOS PROPIOS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	688,983.09	800,453.95
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	848,035.16	746,064.30

[Handwritten star symbol]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	103,760.03	94,260.03
7 0 0 0	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8 0 0 0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	21,165.00	21,165.00
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
TOTAL		1,661,943.28	1,661,943.28

RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	1,142,496.76	1,142,496.76
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
TOTAL		1,142,496.76	1,142,496.76

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.

ATENTAMENTE
TECOMÁN COL. A 13 DE MARZO DEL 2023.

L.A.F. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

C.C.P. Lic. Salvador Castañeda. - Contralor Municipal

- - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta. que la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, presenta el Dictamen No. 006/2023 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la Cuenta Pública correspondiente al mes de MARZO del ejercicio fiscal 2023, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley. Solicitándole a la Regidora Laura Patricia Montes Camacho, en su calidad de la Presidenta de la Comisión de Hacienda para que de lectura al dictamen. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Antes de proceder a la lectura del dictamen quisiera hacer un señalamiento, la Cuenta Pública fue remitida a la Comisión de Hacienda el día 17 de abril y dado que tenemos hasta el día 15 para presentarla al Congreso, pues nos dimos a la tarea de la premura, siempre les agradezco y les reconozco a mis compañeros integrantes de la Comisión de Hacienda, que cuando se les requiere pues saben que tenemos a veces los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
0/6

términos muy cortos y siempre acuden, nosotros remitimos a Secretaria el 21 de abril la Cuenta Pública, también aprovecho para expresar solidaridad al Tesorero por la situación de salud que está pasando, que es un tema habíamos hablado previo y que nada tiene que ver con la remisión de la Cuenta a Secretaria, con el tema del Tesorero lo quiero aclarar porque es un tema que no tiene relación y nosotros creímos que a la prontitud se iba a citar aunque sea a una sesión extraordinaria por la relevancia de la cuenta pública y pues no se citó, y estamos ahorita a 4 de mayo y apenas vamos a remitir la cuenta Pública de Marzo, nada más quise hacer esa observación y solicito a este recinto o a mis compañeros la dispensa total de la lectura del dictamen solicitando someter a consideración solamente el acuerdo, puesta a consideración por la **Secretaria del Ayuntamiento**, resultó aprobado por unanimidad de votos. El cual se transcribe en los siguientes términos:

DICTAMEN No. 006/2023

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA CUENTA PÚBLICA DEL MES MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) REMITIDA POR EL TESORERO MUNICIPAL LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL.
P R E S E N T E S.

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Múnicipes **LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ, LICDA. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ , ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA** y el **ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA**, la primera de los mencionados con el carácter de Presidente y la segunda como Síndico y Secretaria de la Comisión y los demás como Secretarios de la misma; siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 90, fracción II, 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12, fracción XII, 14, fracción XII, 18, fracción V III y IV y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42 y 45, fracción IV inciso b) y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 66 67, 68, 69, 91, 95, fracción I, 96 fracción I, 97 fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ordenamientos legales que nos dan

Ucey

Rafael Ortega B. M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten star symbol]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

la competencia para estudiar, examinar y dictaminar el **PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA**; para posteriormente se someta a aprobación por parte del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos;

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 17 (diecisiete) de abril del año 2023 (dos mil veintitrés), mediante Oficio No. 316/2023 enviado por la Secretaria del H. Ayuntamiento de Tecomán, LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en el que a su vez anexa el oficio No. TSM-095/2023 remitido por el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González, oficio donde adjunta la Cuenta Pública del mes de Marzo del Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés) tal como se ordena en los artículos 87, 97, fracción VII, 120, 189, fracción III, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima;

2.- En vista de lo anterior, la Licda. Laura Patricia Montes Camacho en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, citó a reunión de trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir el Proyecto que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día 19 (diecinueve) de Abril del presente año, a las 11:00 (once) horas, en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal.

3.- En la reunión de trabajo señalada en el punto que antecede, se realizó el pase de lista de asistencia y estuvieron presentes 4 (cuatro) de 5 (cinco) integrantes, por lo que existió quórum legal y por consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal conjuntamente con la Síndico elaborar el dictamen en el que se presenta la Cuenta Pública mensual, como lo establece el artículo 97, fracciones VII, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

II.- Que en cumplimiento a lo establecido al numeral 186, fracciones III y IV del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; el Tesorero deberá presentar ante la Comisión de Hacienda Municipal la Cuenta Pública del mes de Marzo, ya que tiene la obligación de integrar y conservar en su poder los libros, registros y archivos contables, así como los documentos relacionados con las operaciones financieras de la Cuenta Pública Municipal.

Uney

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten star symbol]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

III.- La vía en la que la Secretaria del H. Ayuntamiento, LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, anexa la solicitud realizada por el Tesorero, LAF. Carlos Armando Zamora González mediante oficio No. TSM-095/2023 es la correcta ya que está ajustada a lo ordenado en lo previsto por la Sección VII, del Procedimientos de Comisiones, del Capítulo X, de las Comisiones del Cabildo, fundamentos legales del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

IV.- Que de conformidad con el contenido del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, los municipios deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día quince

del mes siguiente al que corresponda, la Cuenta Pública Mensual, relativa al reporte de la gestión financiera mensual. Documento que deberá contener como mínimo el detalle de los ingresos y egresos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda habidos en el mes anterior.

V.- De conformidad con el Acta levantada, los integrantes presentes con fundamento en el artículo 119 del Reglamento General del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; **RESOLVIMOS** aprobar el **PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2023**, elaborado y presentado por el Tesorero Municipal, por lo que se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes, así como el nombre de la Síndico Municipal para que lo firme con tal carácter, ya que no solamente lo firmaría como integrante de la Comisión, sino también como Síndico Municipal, puesto que el artículo 18, fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima señala que: La Comisión de Hacienda Municipal elaborará conjuntamente con la Síndica o el Síndico Municipal el dictamen de remisión de la Cuenta Pública Mensual, para la presentación al Órgano Superior de Auditoria y Fiscalización Gubernamental por conducto del Congreso del Estado.

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA la **REMISIÓN** de los resultados de la CUENTA PÚBLICA MENSUAL, CORRESPONDIENTE AL **MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2023** DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA; en los términos del Considerando V, **destacando** que la responsabilidad de los recursos aplicados es de la Tesorería Municipal, se adjunta documento de la Cuenta Pública al presente dictamen.

SEGUNDO: Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión por el pleno del H. Cabildo, se autorice su remisión **por conducto del**

Rafael Ortega B. M

Presidente Municipal al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborará y difundirá la promulgación del presente documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga, conforme a los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, y como lo ordena el artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, a los 19 (diecinueve) días del mes de abril del año 2023 (dos mil veintitrés).

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

LICDA. LAURA PATRICIA
MONTES CAMACHO.

PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA
MUNICIPAL.

ARQ.TANIA GUADALUPE
OSORIO ÁLVAREZ.

SÍNDICO MUNICIPAL Y

SECRETARIA DE LA
COMISIÓN.

LICDA EN ENF. MA
GUADALUPE OROZCO
VÁZQUEZ.

SECRETARIA DE LA
COMISIÓN

ING. ROBERTO VERDUZCO
ESPINOSA.

SECRETARIO DE LA
COMISIÓN.

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA.

SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

A continuación el **Presidente Municipal** preguntó si tienen alguna duda o pregunta favor de hacerla saber. No habiendo ninguna, instruyo a la **Secretaria del Ayuntamiento** reciba la votación correspondiente, procediendo la **LEA. ENNA DEL CARMEN GUITERREZ ZAPATA** sometió a consideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen No.006/2023 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H.

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top signature: *[Signature]*
- Middle signature: *Rafael Ortega B. A.*
- Below that: *[Signature]*
- Further down: *[Signature]*
- Below that: *[Signature]*
- Below that: *[Signature]*
- Below that: *[Signature]*
- Below that: *[Signature]*
- Bottom signature: *[Signature]*

Cabildo, respecto a la Cuenta Pública correspondiente al mes de MARZO del ejercicio fiscal 2023, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **SEPTIMO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta. Sigue el Dictamen No. 007/2023 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la solicitud realizada por el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González, para iniciar la contratación de un financiamiento a corto plazo con la Banca de Desarrollo y/o Instituciones de Crédito y/o Instituciones Financieras autorizadas legalmente para operar en México por la cantidad de \$6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que serán utilizados exclusivamente para cubrir los compromisos que se tiene entre el H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF y COMAPAT, con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF y COMAPAT, derivado de un convenio que fue elevado a categoría de Laudo Ejecutoriado dentro del expediente 133/2012 laboral y depositado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima. Solicitándole a la Regidora Laura Patricia Montes Camacho, en su calidad de la Presidenta de la Comisión de Hacienda para que de lectura al dictamen. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Antes de pasar un poco a los temas que nos ocupan referente a la sesión porque son tres que los vamos ir abundando en diferente puntos, una es la contratación de crédito por \$6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el otro es el adelanto de participaciones y la otra es la incorporación anticipada de unos predios todos estos van en relación al tema del pago de los trabajadores sindicalizados de este H. Ayuntamiento, nada más quiero hacer un comentario en referencia porque el 14 de febrero vimos una rueda de prensa que citó el Presidente Municipal donde hablaba justamente de la firma de este nuevo convenio que ahorita lo vamos abordar un poco más adelante donde decía que ese convenio se iba a pagar con recursos propios del Ayuntamiento, yo cuando vi la declaración a medios, la vi en vivo, yo me sorprendí dije de donde vamos a pagar, porque en las cuentas públicas que llegan pues yo no veía el ahorro que manifestó el Presidente que decía que la administración austera y que se venía ahorrando, que de ahí teníamos para pagar con recursos propios, entonces dando la indagatoria posterior me di cuenta que se rumoraba de la venta de unos terrenos pero como rumor, no como un acto de notificación de cómo le vamos hacer juntos a esta responsabilidad que tenemos, también recuerdo que un medio de comunicación preguntó ¿que si estaban involucrados los demás Regidores, las demás comisiones? Y pues decía que no, que no se ocupaba, entonces hago

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:
- Top signature: *Calderón*
- Middle signature: *Rafael Ortega B.*
- Below that: *Handwritten signature*
- Below that: *Handwritten signature*
- Below that: *Handwritten signature*
- Below that: *Handwritten signature*
- Below that: *Handwritten signature*
- Below that: *Handwritten signature*
- Bottom signature: *Handwritten signature*

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page:
- *Handwritten signature*
- *Handwritten signature*
- *Handwritten signature*
- *Handwritten signature*

este señalamiento, hago esta expresión con respeto porque es fuera a lo que realmente está pasando, también se dijo en el convenio que tenían hasta el 15 de abril para cumplir con esta responsabilidad con el Sindicato, y pues ya paso el 15 de abril y tampoco se cumplió el tiempo y forma, y se dijo que los pagos en diferentes ministraciones por lo mismo porque era un compromiso serio para cumplirlo a la brevedad, y lo expreso de esta forma porque el tema de la incorporación del bien manera anticipada nos llegó hace unos días al cuarto para las doce, esa es la realidad, sin embargo reconozco la voluntad y la generosidad de los compañeros para atender el tema y de sumarnos para respaldar la firma o lo que ya está acordado en relación a este tema, que es lo que quiero decir, que hay que declarar y que hay que ser conscientes, que para darle respuesta a un tema tan importante como este, nos ocupamos todas y todos, entonces regreso al punto del dictamen y solicitó la dispensa total de la lectura del dictamen y leer solamente el acuerdo, puesta a consideración por la **Secretaria del Ayuntamiento**, resultó aprobado por unanimidad de votos. El cual se transcribe en los siguientes términos:

DICTAMEN No. 007/2023

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL TESORERO MUNICIPAL LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ, PARA INICIAR LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO CON LA BANCA DE DESARROLLO Y/O INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y/O INSTITUCIONES FINANCIERAS AUTORIZADAS LEGALMENTE PARA OPERAR EN MÉXICO POR LA CANTIDAD DE \$ 6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE SERÁN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS QUE SE TIENE ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, DIF Y COMAPAT, CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, DIF Y COMAPAT, DERIVADO DE UN CONVENIO QUE FUE ELEVADO A CATEGORIA DE LAUDO EJECUTARIADO DENTRO DEL EXPEDIENTE 133/2012 LABORAL Y DEPOSITADO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE COLIMA.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL.
P R E S E N T E S.

La COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Municipales LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ, LICDA. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ, ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA y el ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA, la primera de los mencionados con el carácter de Presidente, la segunda como Sindico y secretaria, los demás como secretarios de la Comisión en comento; mismos que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 90, fracción II, 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12, fracción XII, 14, fracción XII, 18, fracciones III y IV, y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42 y 45 y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 7, 12, 54 y demás relativos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 91 fracciones I, II, 96 fracción I, 97 fracción VI, del

Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, para posteriormente se someta a aprobación por parte del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos;

ANTECEDENTES:

1.- En el periodo **2012- 2015**, la Administración Municipal encabezada por el Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, el H. Ayuntamiento de Tecomán, el DIF y COMAPAT, reconoce con la firma de un convenio, adeudarle a la clase trabajadora del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF y COMAPAT, la cantidad aproximada de **\$ 50'000,000.00** (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), derivado de la falta de cumplimiento de diversas prestaciones laborales, dicho convenio fue debidamente depositado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima y elevado a categoría de laudo ejecutoriado en el expediente 133/2012. Se anexa copia simple de dicho convenio al presente dictamen.

2.- Con fecha 2 (dos) de junio del 2015 (dos mil quince), a la firma de convenio en supra líneas mencionado, el H. Ayuntamiento de Tecomán entregó la cantidad de **\$17'500,000.00** (diecisiete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) al sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT, quedando pendiente la cantidad aproximada de **\$32'500,000.00** (treinta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

3.- Desde ese entonces a la fecha se han realizado diversas acciones legales y de resistencia civil por parte de la clase Trabajadora para lograr el pago de las prestaciones adeudadas, dando origen a un nuevo convenio celebrado el 13 (trece) de febrero del año 2023 (dos mil veintitrés), con el propósito de liquidar los **\$32'500,000.00** (treinta y dos millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.) reconocidos y no pagados del expediente 133/2012. Se anexa copia simple del convenio al presente dictamen.

4.- Dentro de la cláusula **Primera** del convenio celebrado el 13 (trece) de febrero del 2023, el H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT, se comprometen a cubrir el monto de **\$32'500,000.00** a favor el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT, a más tardar en el mes de marzo del año 2023 (dos mil veintitrés).

5.- Con fecha 21 (veintiuno) de abril del 2023, mediante **Oficio No. 328/2023** enviado por la secretaria del H. Ayuntamiento de Tecomán L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en el que a su vez anexa la solicitud realizada por el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González, mediante **Oficio TSM-102-2023**, donde solicita la autorización para iniciar la contratación de un financiamiento a corto plazo, con el objetivo de atender de manera integral un convenio que fue elevado a categoría de Laudo ejecutoriado del expediente **No. 133/2012** entre el H. Ayuntamiento de Tecomán y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF y COMAPAT, en este sentido y ante la necesidad de cumplir los acuerdos celebrados y atendiendo a las disposiciones en materia de disciplina financiera y considerando, que nuestra Ley de Ingresos para el Ejercicio 2023 considera la obtención de ingresos mediante un financiamiento a corto plazo, con el objetivo de cubrir la insuficiencia de liquidez de carácter temporal, conforme a lo previsto en los artículos 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

6.- En vista de lo anterior, la Licda. Laura Patricia Montes Camacho en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, citó a reunión de trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir el Proyecto que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día 28 de Abril del presente año, a las 12:30 (doce) horas con (treinta) minutos en la Sala de Juntas de Síndico y Regidros de la Presidencia Municipal.

Ungay
Rafael Ortega B. A.
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

7.- En la reunión de trabajo señalada en el punto que antecede, se realizó el pase lista de asistencia y estuvieron presentes 4 (cuatro) de 5 (cinco) integrantes, por lo que existió quórum legal y por consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal elaborar el dictamen para la autorización de empréstitos e instrumentos de deuda pública, que comprometan los recursos patrimoniales y financieros del H. Ayuntamiento tal y como lo establece el artículo 97, fracción VI, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

II.- Que en cumplimiento a lo establecido al numeral 186, fracciones XVIII, XX y XXII, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; el Tesorero podrá autorizar y firmar, mancomunadamente con la Síndico Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, los convenios y contratos que celebre el Municipio con otras dependencias, entidades o con particulares, en todos aquellos casos en que se comprometa el patrimonio económico del Municipio.

III.- La vía en la que la Secretaria del H. Ayuntamiento, LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata anexa la solicitud realizada por el Tesorero, LAF. Carlos Armando Zamora González mediante oficio No. TSM-102-2023, para la autorización de iniciar la contratación de un financiamiento a corto plazo es la correcta, ya que está ajustada a lo ordenado en lo previsto por la Sección VII, del Procedimientos de Comisiones, del Capítulo X, de las Comisiones del Cabildo, fundamentos legales del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Tesorero para que contraten un financiamiento a corto plazo con la banca de desarrollo y/o instituciones de crédito y/o instituciones financieras autorizadas legalmente para operar en México, por la cantidad de

\$ 6'500,00.00 (seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir los compromisos de pago con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF y COMAPAT, derivado de un convenio que fue elevado a la categoría de laudo ejecutoriado en el expediente laboral 133/2012, especificando que los recursos derivados del empréstito, deberán ser destinados exclusivamente para cubrir las necesidades antes mencionadas.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal para que, de forma conjunta con la Síndico y el Tesorero Municipal, celebren con la institución financiera que haya ofrecido las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo autorizada por el acuerdo anterior, a través de los instrumentos jurídicos correspondientes.

TERCERO: La contratación en la modalidad de corto plazo del financiamiento, se deberá inscribir en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima y en el Registro Único Público cuando entre en operación; adicionalmente y mientras no se encuentre aun en operación, podrá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

CUARTO: En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se instruye a los funcionarios responsables al interior del Municipio para que la obligación a corto plazo que se contrate con base en

Varela

[Handwritten signature]

Rafael Ortega B.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

la presente autorización se incluya en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva cuenta pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.

QUINTO: Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento de este acuerdo.

SEXTO: Se autoriza al Tesorero Municipal para realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que se requieran para cumplir con el presente acuerdo.

SEPTIMO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima., elaborará y difundirá la promulgación del presente documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga, conforme a los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y como lo ordena el artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes presentes de la Comisión de Hacienda y la Síndico Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes a los 28 (veintiocho) días del mes de abril del 2023 (dos mil veintitrés).

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

LICDA. LAURA PATRICIA MONTES
CAMACHO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA MUNICIPAL.

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO
ÁLVAREZ.
SÍNDICO Y SECRETARIA DE LA
COMISIÓN.

LICDA EN ENF. MA GUADALUPE
OROZCO VÁZQUEZ.
SECRETARIA DE LA COMISIÓN.

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA.
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO
OCHOA.
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** preguntó ¿si existe alguna duda o pregunta? Favor de hacerla saber si no pasaríamos a recoger la votación correspondiente. Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen No. 007/2023 que presentó la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la solicitud realizada por el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González, para iniciar la contratación de un financiamiento a corto plazo con la banca de desarrollo y/o Instituciones de Crédito y/o Instituciones Financieras autorizadas legalmente para operar en México por la cantidad de \$6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que serán utilizados

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
08

exclusivamente para cubrir los compromisos que se tiene entre el H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF y COMAPAT, con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF y COMAPAT, derivado de un convenio que fue elevado a categoría de Laudo Ejecutoriado dentro del expediente 133/2012 laboral y depositado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima.? Favor de manifestarlo de forma Nominal dando su nombre y el sentido de su voto ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, A FAVOR, LIC EN ENF. MA. GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ, REGIDORA, A FAVOR, PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ, A FAVOR y en hora buena por haber resuelto un tema que fue heredado desde el 2012, en hora buena por la comisión y al Presidente por resolver un tema añejo, ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES REGIDORA, A FAVOR, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, A FAVOR, LIC. HECTOR ALEJANDRO VAZQUEZ REGALADO, REGIDOR, A FAVOR C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, A FAVOR, LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, REGIDORA, A FAVOR, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA, REGIDOR, A FAVOR, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, A FAVOR, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA, REGIDORA, A FAVOR. Informando que fue aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta sigue el Dictamen No. 008/2023 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la solicitud realizada por el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González, para la autorización de gestionar un adelanto de participaciones al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, hasta por la cantidad de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 m.n.), mismos que serán utilizados exclusivamente para cubrir los compromisos que se tienen entre el H. Ayuntamiento de Tecomán, el DIF y la COMAPAT, con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán DIF y COMAPAT, con motivo de un convenio que fue elevado a categoría de Laudo Ejecutoriado dentro del expediente 133/2012 laboral y depositado en Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima. Solicitándole a la Regidora Laura Patricia Montes Camacho, en su calidad de la Presidenta de la Comisión de Hacienda para que de lectura al dictamen. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho** solicitó la dispensa total de la lectura del dictamen solicitando someter a consideración leer solamente el acuerdo, puesta a consideración por la **Secretaria del Ayuntamiento**, resultó aprobado por unanimidad de votos. El cual se transcribe en los siguientes términos:

Chavez

Rafael Ortega B.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL TESORERO MUNICIPAL LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ, PARA LA AUTORIZACIÓN DE GESTIONAR UN ADELANTO DE PARTICIPACIONES AL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE SERÁN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS QUE SE TIENEN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, EL DIF Y LA COMAPAT, CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN DIF Y COMAPAT, CON MOTIVO DE UN CONVENIO QUE FUE ELEVADO A CATEGORIA DE LAUDO EJECUTARIADO DENTRO DEL EXPEDIENTE 133/2012 LABORAL Y DEPOSITADO EN TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE COLIMA.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL.

PRESENTES.

La COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Municipales LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, ARQ.TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ, LICDA. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA y el ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, la primera de los mencionados con el carácter de Presidente, la segunda como Sindico y secretaria, los demás como secretarios de la Comisión en comento; mismos que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 90, fracción II, 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12, fracción XII, 14, fracción XII, 18, fracciones III y IV, y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42 y 45 y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 7,12,54 y demás relativos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 91 fracciones I, II, 96 fracción I, 97 fracción VI, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, para posteriormente se someta a aprobación por parte del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos;

ANTECEDENTES:

- 1.- En el periodo 2012- 2015, la Administración Municipal encabezada por el Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, el H. Ayuntamiento de Tecomán, el DIF y COMAPAT, reconocen con la firma de un convenio, adeudarle a la clase trabajadora del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF y COMAPAT, la cantidad aproximada de \$ 50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), derivado de la falta de cumplimiento de diversas prestaciones laborales, dicho convenio fue debidamente depositado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima y elevado a categoría de laudo ejecutoriado en el expediente 133/2012. Se anexa copia simple de dicho convenio al presente dictamen.
- 2.- Con fecha 2 (dos) de junio del 2015 (dos mil quince), a la firma de convenio en supra líneas mencionado, el H. Ayuntamiento de Tecomán entregó la cantidad de \$17'500,000.00 (diecisiete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) al sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT, quedando pendiente la

Rafael Ortega B.

cantidad aproximada de **\$32'500,000.00** (treinta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

3.- Desde ese entonces a la fecha se han realizado diversas acciones legales y de resistencia civil por parte de la clase Trabajadora para lograr el pago de las prestaciones adeudadas, dando origen a un nuevo convenio celebrado el 13 (trece) de febrero del año 2023 (dos mil veintitrés)

con el propósito de liquidar los **\$32'500,000.00** (treinta y dos millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.) reconocidos y no pagados del expediente 133/2012. Se anexa copia simple del convenio al presente dictamen.

4.- Dentro de la cláusula **Primera** del convenio celebrado el 13 (trece) de febrero del 2023, el H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT, se comprometen a cubrir el monto de **\$32'500,000.00** (treinta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a favor el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF y COMAPAT, a más tardar en el mes de marzo del año 2013 (dos mil veintitrés).

5.- Con fecha 21 (veintiuno) de abril del año 2023 (dos mil veintitrés), mediante Oficio No. **329/2023** enviado por la secretaria del H. Ayuntamiento de Tecomán L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en el que a su vez anexa la solicitud realizada por el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González, mediante oficio No. **TSM-101/2023**, donde solicita la autorización para gestionar un adelanto de participaciones al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, hasta por **\$20'000,000.00** (veinte millones de pesos 00/100) para en caso de ser autorizados y ministrados a este H. Ayuntamiento de Tecomán, sean destinados para cumplir los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal derivados de un convenio que fue elevado a la categoría de laudo ejecutoriado en el expediente laboral No.133/2012; además se informa que el anticipo a cuenta de Participaciones Federales, los descuentos se efectuaran de manera mensual por un plazo de 5 (cinco) meses, a partir del mes de mayo del 2023 (dos mil veintitrés) o en su caso de manera anticipada si el Municipio manifiesta y cuenta con disponibilidad financiera para cubrir el anticipo.

6.- En vista de lo anterior, la Licda. Laura Patricia Montes Camacho en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, citó a reunión de trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir el Proyecto que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día 28 (veintiocho) de abril del presente año, a las 12:30 (doce) horas, con (treinta) minutos en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal.

7.- En la reunión de trabajo señalada en el punto que antecede, se realizó el pase lista de asistencia y estuvieron presentes 4 (cuatro) de 5 (cinco) integrantes, por lo que existió quórum legal y por consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal elaborar el dictamen para la autorización de empréstitos e instrumentos de deuda pública, que comprometan los recursos patrimoniales y financieros del H. Ayuntamiento tal y como lo establece el artículo 97, fracción III, IV, VI, X y XIII del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Rafael Ortega B.

II.- Que en cumplimiento a lo establecido al numeral 186, fracciones XIV, XVIII, XXI y XXII, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; el Tesorero podrá autorizar y firmar, mancomunadamente con la Síndico Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, los convenios y contratos que celebre el Municipio con otras dependencias, entidades o con particulares, en todos aquellos casos en que se comprometa el patrimonio económico del Municipio.

III.- La vía en la que la Secretaria del H. Ayuntamiento, LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata anexa la solicitud realizada por el Tesorero, LAF. Carlos Armando Zamora González mediante oficio No. TSM-101-2023, para la autorización para gestionar un adelanto de participaciones al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración hasta por la cantidad de \$ 20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) es la correcta, ya que está ajustada a lo ordenado en lo previsto por la Sección VII, del Procedimientos de Comisiones, del Capítulo X, de las Comisiones del Cabildo, fundamentos legales del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Tesorero la solicitud de un adelanto de participaciones ante el Gobierno del Estado de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, hasta por la cantidad de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que serán destinados exclusivamente para cumplir los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tecomán, DIF y COMAPAT, derivados de un convenio que fue elevado a categoría de laudo ejecutoriado en el expediente laboral 133/2012.

SEGUNDO. El anticipo a cuenta de Participaciones Federales, se liquidaran en un plazo de 5 (cinco) meses, a partir del mes de mayo del año 2023 (dos mil veintitrés) o en su caso de manera anticipada si el Municipio manifiesta y cuenta con la disponibilidad financiera para cubrir el anticipo.

TERCERO. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento de este acuerdo.

CUARTO. Se autoriza al Tesorero Municipal para realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que se requieran para cumplir con el presente acuerdo.

QUINTO. El Ayuntamiento de Tecomán, Colima, elaborara y difundirá la promulgación del presente documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga, conforme a los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y como lo ordena el artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes presentes de la Comisión de Hacienda y la Síndico Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes a los 28 (veintiocho) días del mes de abril del año 2023 (cos mil veintitrés).

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

Rafael Ortega B. - A

LICDA. LAURA PATRICIA MONTES
CAMACHO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA MUNICIPAL.

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ.
SÍNDICO Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN.

LICDA EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO
VÁZQUEZ.
SECRETARIA DE LA COMISIÓN.

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA.
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA.
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** preguntó ¿si existe alguna duda o pregunta? Si no Pasaríamos a recoger la votación correspondiente. Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿quienes estén por la afirmativa del Dictamen No. 008/2023 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la solicitud realizada por el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González, para la autorización de gestionar un adelanto de participaciones al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, hasta por la cantidad de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 m.n.), mismos que serán utilizados exclusivamente para cubrir los compromisos que se tienen entre el H. Ayuntamiento de Tecomán, el DIF y la COMAPAT, con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán DIF y COMAPAT, con motivo de un convenio que fue elevado a categoría de Laudo Ejecutoriado dentro del expediente 133/2012 laboral y depositado en Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima? Favor de manifestarlo de forma Nominal dando su nombre y el sentido de su voto ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, A FAVOR, LIC EN ENF. MA. GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ, REGIDORA, A FAVOR, PROF. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ, A FAVOR, ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES REGIDORA, A FAVOR, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, A FAVOR, LIC. HECTOR ALEJANDRO VAZQUEZ REGALADO, REGIDOR, A FAVOR, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, A FAVOR, LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, REGIDORA, A FAVOR, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA, REGIDOR, A FAVOR, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, A FAVOR, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA, REGIDORA, A FAVOR. Informando que fue aprobado por unanimidad. -

Rafael Ortega B

- - - - - Para el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Sigue el Dictamen 06/2023 que emite la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto de la solicitud que presenta el C. José Ricardo Vargas Bustamante para la incorporación Municipal anticipada de la 2da. Etapa del Fraccionamiento "Real del Bosque, Segunda Sección". Solicitando a la Regidora Laura Patricia Montes Camacho, para que lectura en su calidad de Secretaria de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo Municipal Haciendo uso de la voz la Licda. **Laura Patricia Montes Camacho**. Solicitó la dispensa de la lectura total del dictamen y leer solamente los acuerdos del dictamen. Puesta a consideración por la **Secretaria del Ayuntamiento**. Resultó aprobado por unanimidad de votos. El dictamen el cual se transcribe en los siguientes términos:

DICTAMEN 06/2023

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA **INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "REAL DEL BOSQUE, SEGUNDA SECCIÓN"**.

HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.
PRESENTE

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Síndica, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal y Licda. Laura Patricia Montes Camacho, Regidora, la primera con el carácter de Presidenta de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 21, fracciones II y VIII, y 282 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y, 42 y 45 fracción II inciso c) de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, y los artículos 87 y 110 fracción A inciso II del propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, a efecto de rendir dictamen respecto a la **Autorización para la Incorporación Municipal Anticipada de la Segunda Etapa del Fraccionamiento "Real del Bosque, Segunda Sección"**.

ANTECEDENTES

- - - **PRIMERO.** El 20 de junio de 2020 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "Real del Bosque, Segunda Sección", que aplicó para una fracción del predio rústico "El Ave María" con superficie de 109,197.50 m2, localizado al noroeste de la Ciudad de Tecomán, Colima. -----

----- **SEGUNDO.** Con fecha 12 junio de 2021, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la Incorporación Municipal Anticipada de la 1ª Etapa del Fraccionamiento "Real del Bosque, Segunda Sección", que aplicó para 136 lotes vendibles. -----

- - - **TERCERO.** El 20 de octubre de 2022 se autorizó el Proyecto Ejecutivo de Urbanización mediante la emisión de la Licencia de Urbanización y Edificación Simultánea No. Of. DUyE-LdeU-006/2022, en donde se autorizan las obras de urbanización correspondientes a la segunda etapa. -----

- - - **CUARTO.** El Sr. Ricardo Vargas Bustamante, administrador general de la empresa Promotora e Inmobiliaria Tecomense S.A de C.V. firmo un contrato de prestación de servicios con los C. María Isabel Verdugo Ramos viuda de Ávalos y Oscar Armando Ávalos Verdugo en su

Rafael Ortega B. M.

carácter de propietarios de la tierra para desarrollar el fraccionamiento en referencia, así mismo solicitó ante este H. Ayuntamiento la Incorporación Municipal Anticipada de la Segunda Etapa del Fraccionamiento "Real del Bosque, Segunda Sección", solicitud recibida el 17 de febrero de 2023. -----

- - - **QUINTO.** Conforme el Proyecto Ejecutivo de Urbanización, la segunda etapa tiene una superficie total de 19,939.13 m2, integrado por 92 (noventa y dos) lotes que tienen uso habitacional unifamiliar densidad alta (H4-U) y 14 (catorce) lotes son de uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3) y 1 (un) lote de uso Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3), no se tienen lotes de Área de cesión en esta etapa y 7,989.37 m2 son vialidades, para sumar un total de 107 lotes. -----

CONSIDERANDO

- - - **PRIMERO.** Atendiendo al transitorio Cuarto de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Desarrollo Urbano del Estado de Colima, el Programa Parcial de Urbanización fue aprobado con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, por lo que es aplicable el artículo 330, para proceder con la Incorporación Municipal. -----

- - - **SEGUNDO.** La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, que señala en su Artículo 21, fracción XVIII, la facultad de los Ayuntamientos de acordar la incorporación municipal que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos que generen la ejecución de sus proyectos aprobados; y, el Artículo 263 que especifica que la incorporación de terrenos al sistema municipal que regula la Ley, se refiere a los procedimientos que declaran suelo urbanizado a los predios rústicos que integran la reserva urbana de un centro de población o los predios intraurbanos no incorporados para darles las funciones asignadas en el Programa de Desarrollo Urbano respectivo. -----

- - - **TERCERO.** Que de acuerdo a la visita efectuada el día 01 de marzo del año en curso por el personal técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Servicios Públicos Municipales y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, así como esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo, con el objeto de verificar que se hayan cumplido con todas las obligaciones y ejecutado las obras de urbanización mínimas, conforme al Programa Parcial de Urbanización y al Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizados, y en cumplimiento a las disposiciones del artículo 174 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima; se detectó que las obras mínimas de urbanización que se exigen se encuentran parcialmente concluidas, siendo las que a continuación se describen:

- I. Red de abastecimiento de agua potable con domiciliaria,
- II. Red de alcantarillado sanitario con domiciliarias,
- III. Calles trazadas, niveladas con empedrado, banquetas y guarniciones
- IV. Alumbrado público completo

Considerando que las obras de urbanización se encuentran parcialmente concluidas y ejecutadas, de acuerdo con el Programa Parcial de Urbanización y Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizados; se otorgará garantía mediante fianza No.3720-14043-2 de la Aseguradora ASERTA S.A. de C.V. por la cantidad de \$2'389, 094.07 (dos millones, trescientos ochenta y nueve mil, noventa y cuatro pesos 07/100 M.N.), a nombre de Promotora e Inmobiliaria Tecomense S.A. de C.V., misma que se requirió para responder ante el H. Ayuntamiento de Tecomán por el **cien por ciento** de los trabajos de urbanización faltantes por ejecutar por el tiempo necesario para la terminación de estas obras. -----

- - - **CUARTO.** Considerando que las obras de urbanización faltantes están cubiertas con la garantía referida del orden del 100% cien por ciento del valor de las obras de urbanización faltantes de ejecutar en el área que pretende incorporar, en cumplimiento del artículo 328

Rafael Ortega B

fracción e) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima. -----

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda tiene a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO

- - - PRIMERO. Con fundamento en los artículos 21, fracción XVIII, 329 y 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima con la cual fue autorizado el fraccionamiento, 45 fracción II, incisos b) y d) de la Ley del Municipio Libre, es de aprobarse y SE APRUEBA, la Incorporación Municipal Anticipada de 107 lotes correspondiente de la Segunda Etapa del Fraccionamiento "Real del Bosque, Segunda Sección", conforme a las siguientes tablas:

RESUMEN DE AREAS A INCORPORAR		
Superficies Vendible		
Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	9,571.24	92 lotes
Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3)	2,243.52	14 lotes
Mixto de Barrio Intensidad Alta MB-3	135.00	01 lotes
Total Vendible	11,949.76 m²	107 lotes
Superficie de Cesión	0.00 m ²	
Vialidad	7,989.37 m ²	
TOTAL	19,939.13 m²	107 Lotes

2a ETAPA REAL DEL BOSQUE SEGUNDA SECCION						
RELACION DE LOTES						
#	CLAVE CATASTRAL	MZA	LOTE	CALLE	USO	SUPERFICIE
1	09-01-01	335	1	LERDO DE TEJADA	H4-U	118.05
2	09-01-01	335	2	LERDO DE TEJADA	H4-U	122.28
3	09-01-01	335	3	LERDO DE TEJADA	H4-U	123.39
4	09-01-01	335	4	LERDO DE TEJADA	H4-U	124.50
5	09-01-01	335	5	BOSQUES DE AMÉRICA	H4-U	101.89
6	09-01-01	335	6	BOSQUES DE AMÉRICA	H4-U	106.52
7	09-01-01	335	7	BOSQUES DE AMÉRICA	MB-3	135.00
8	09-01-01	335	8	BOSQUES DE AMÉRICA	MD-3	213.73
9	09-01-01	335	9	BOSQUES DE AMÉRICA	MD-3	199.99
10	09-01-01	335	10	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO	MD-3	199.77
11	09-01-01	335	11	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO	MD-3	183.09
12	09-01-01	335	12	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO	MD-3	167.58
13	09-01-01	335	13	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO	MD-3	155.03
14	09-01-01	335	14	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO	MD-3	145.39
15	09-01-01	335	15	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO	MD-3	138.58
16	09-01-01	335	16	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO	MD-3	134.57
17	09-01-01	335	17	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO	MD-3	133.33
18	09-01-01	335	18	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO	MD-3	134.87
19	09-01-01	335	19	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO	MD-3	138.71
20	09-01-01	335	20	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO	MD-3	143.00
21	09-01-01	335	21	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO	MD-3	155.88
22	09-01-01	335	22	BOSQUE REAL	H4-U	108.58
23	09-01-01	335	23	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
24	09-01-01	335	24	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
25	09-01-01	335	25	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
26	09-01-01	335	26	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
27	09-01-01	335	27	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
28	09-01-01	335	28	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
29	09-01-01	335	29	BOSQUE REAL	H4-U	102.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

30	09-01-01	335	30	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
31	09-01-01	335	31	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
32	09-01-01	335	32	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
33	09-01-01	335	33	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
34	09-01-01	335	34	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
35	09-01-01	335	35	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
36	09-01-01	335	36	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
37	09-01-01	335	37	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
38	09-01-01	335	38	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
39	09-01-01	335	39	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
40	09-01-01	335	40	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
41	09-01-01	343	1	LERDO DE TEJADA	H4-U	107.32
42	09-01-01	343	2	LERDO DE TEJADA	H4-U	104.65
43	09-01-01	343	3	LERDO DE TEJADA	H4-U	98.52
44	09-01-01	343	4	LERDO DE TEJADA	H4-U	99.82
45	09-01-01	343	5	LERDO DE TEJADA	H4-U	98.00
46	09-01-01	343	6	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
47	09-01-01	343	7	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
48	09-01-01	343	8	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
49	09-01-01	343	9	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
50	09-01-01	343	10	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
51	09-01-01	343	11	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
52	09-01-01	343	12	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
53	09-01-01	343	13	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
54	09-01-01	343	14	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
55	09-01-01	343	15	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
56	09-01-01	343	16	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
57	09-01-01	343	17	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
58	09-01-01	343	18	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
59	09-01-01	343	19	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
60	09-01-01	343	20	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
61	09-01-01	343	21	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
62	09-01-01	343	22	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
63	09-01-01	343	23	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
64	09-01-01	343	24	BOSQUE REAL	H4-U	102.00
65	09-01-01	343	25	BOSQUE REAL	H4-U	108.58
66	09-01-01	343	26	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	127.97
67	09-01-01	343	27	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	102.00
68	09-01-01	343	28	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	102.00
69	09-01-01	343	29	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	102.00
70	09-01-01	343	30	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	102.00
71	09-01-01	343	31	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	102.00
72	09-01-01	343	32	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	102.00
73	09-01-01	343	33	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	102.00
74	09-01-01	343	34	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	102.00
75	09-01-01	343	35	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	102.00
76	09-01-01	343	36	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	102.00
77	09-01-01	343	37	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	102.00
78	09-01-01	343	38	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	102.00
79	09-01-01	343	39	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	102.00
80	09-01-01	343	40	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	102.00
81	09-01-01	343	41	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	102.00
82	09-01-01	343	42	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	102.00
83	09-01-01	343	43	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	102.00
84	09-01-01	343	44	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	102.00
85	09-01-01	343	45	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	102.00
86	09-01-01	349	1	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	129.75

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

87	09-01-01	349	2	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	100.00
88	09-01-01	349	3	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	100.17
89	09-01-01	349	4	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	100.33
90	09-01-01	349	5	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	100.50
91	09-01-01	349	6	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	100.66
92	09-01-01	349	7	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	100.83
93	09-01-01	349	8	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	100.97
94	09-01-01	349	9	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	101.12
95	09-01-01	349	10	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	101.26
96	09-01-01	349	11	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	101.41
97	09-01-01	349	12	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	101.55
98	09-01-01	349	13	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	101.50
99	09-01-01	349	14	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	101.31
100	09-01-01	349	15	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	101.13
101	09-01-01	349	16	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	100.95
102	09-01-01	349	17	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	100.79
103	09-01-01	349	18	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	100.91
104	09-01-01	349	19	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	101.14
105	09-01-01	349	20	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	101.37
106	09-01-01	349	21	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	101.60
107	09-01-01	349	22	BOSQUE DE LA AMAZONIA	H4-U	159.92
						11,949.76

- - - **SEGUNDO.** Como lo establece el artículo 337 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, mientras no reciba las obras el Ayuntamiento para su municipalización, el urbanizador o promotor estará obligado a: prestar con eficiencia el servicio de limpia y recolección de desechos sólidos; mantener limpios y bardeados con barrera transparente los terrenos, y cuidar y conservar las áreas verdes. -----

- - - **TERCERO.** El interesado deberá de tramitar oportunamente la municipalización, que es el acto formal mediante el cual se realiza la entrega por parte del urbanizador o promovente al Ayuntamiento, de los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización, que cumpliendo con lo dispuesto en la Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, se encuentran en posibilidad de operar suficiente y adecuadamente, permitiendo al Ayuntamiento, en la esfera de su competencia, prestar los servicios públicos necesarios para el bienestar de sus habitantes. -----

- - - **CUARTO.** Es requisito indispensable que una vez se apruebe y publique en su caso el respectivo acuerdo de la incorporación municipal anticipada, el promovente escriture al H. Ayuntamiento las áreas de cesión para destinos correspondientes. -----

- - - **QUINTO.** El interesado deberá de tramitar la publicación del acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y la inscripción de la misma en el Registro Público de la Propiedad, y el Catastro Municipal respectivamente. -----

Dado en el recinto oficial, el día de su celebración.

Por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda
H. Cabildo del Municipio de Tecomán
A 28 de Abril de 2023, Tecomán, Colima.

Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez
Presidenta de la Comisión de Asentamientos

Rafael Ortega B.

[Handwritten signatures and marks]

Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa
Secretario de la Comisión de Asentamientos
Humanos y Vivienda

Licda. Laura Patricia Montes Camacho
Secretaria de la Comisión de Asentamientos
Humanos y Vivienda

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** preguntó ¿si existe alguna duda o pregunta? De no haber Pasaríamos a recoger la votación correspondiente. Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen 06/2023 que emite la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto de la solicitud que presenta el C. José Ricardo Vargas Bustamante para la incorporación Municipal anticipada de la 2da. Etapa del Fraccionamiento "Real del Bosque, Segunda Sección"? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que fue aprobado por **unanimidad**. - - - - -

- - - - - Para el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**. Sigue el Dictamen 07/2023 que emite la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto de la incorporación Municipal anticipada de tres predios localizados en el Fraccionamiento "SAN RAMON", de esta ciudad, en donde se pretende construir un complejo administrativos para oficinas públicas del Gobierno del Estado. Solicitando a la Regidora Laura Patricia Montes Camacho, para que de lectura en su calidad de Secretaria de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. Haciendo uso de la voz la Licda. **Laura Patricia Montes Camacho**. Solicitó la dispensa de la lectura total del dictamen y leer solamente los acuerdos del dictamen. Puesta a consideración por la **Secretaria del Ayuntamiento**. Resultó aprobado por unanimidad de votos. Haciendo uso de la voz la Licda. **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Antes de dar lectura del dictamen únicamente quisiera hacer un comentario en virtud de unas preguntas que me han estado llegando ahorita en mi teléfono, en referencia a los puntos que se están abordando en esta sesión, me decían que si el adelanto de participaciones, el crédito, y el terreno, que si todo era destinado para el tema del compromiso que hay con la clase trabajadora del Sindicato, y la idea es que se está solicitando el adelanto de participaciones y el crédito para tener liquidez de manera inmediata pero dado a las gestiones realizadas ante el Gobierno del Estado tanto por el líder Sindical Audelino Flores Jurado que sirvió de conducto el Presidente Municipal, esta incorporación de estos bienes se va realizar si es que los compañeros así lo aprueban, van a vender al Gobierno del Estado y de ahí se va obtener recurso están valuados

(Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin)
Rafael Ortega B.
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

aquí viene aproximadamente \$26,000,000.00(veintiséis millones de pesos) o un poquito más y esos van a servir para pagar el crédito y el adelanto de participaciones por eso en dictámenes que ya se aprobaron viene la posibilidad de pagarse de manera adelantada y también considero importante mencionar, que en la misma rueda de prensa comentó dijo que cada entidad, DIF y COMAPAT aportaría la parte proporcional correspondiente que a ellos les toca, entonces prácticamente así es como está diseñado el cubrir hasta este momento con la venta del terreno los compromisos que hay con la clase trabajadora. Dando lectura al dictamen el cual se transcribe en los siguientes términos:

DICTAMEN 07/2023

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE TRES ÁREAS DE CESIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL SAN RAMÓN"

HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.
PRESENTE

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Síndica Municipal, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal y Licda. Laura Patricia Montes Camacho, Regidora, la primera con el carácter de Presidenta de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga los artículos 42 y 45 fracción II inciso c) de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales; los artículos 87 y 110 fracción A inciso II del propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima, y 21, fracción XVIII, 329 y 330 de la abrogada Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, por disposición del artículo CUARTO Transitorio de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, presentan dictamen respecto a la **Autorización para la Incorporación Municipal Anticipada de tres áreas de cesión del fraccionamiento "Residencial San Ramón"**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- - - PRIMERO. El 16 de abril de 2016 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Acuerdo y Síntesis del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "Residencial San Ramón", que aplicó para un predio rústico de 19-19-67.61 hectáreas, localizado al Norte de esta Ciudad de Tecomán, Colima. -

- - - SEGUNDO. Con fecha 29 de septiembre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la Incorporación Municipal Anticipada de la etapa 1 del fraccionamiento "Residencial San Ramón" que aplicó para 90 lotes. -----

- - - TERCERO. El 8 de abril de 2022 en el punto Quinto del orden del día de la Octava Sesión Ordinaria del H. Cabildo Municipal, se autorizó la Incorporación Municipal Anticipada de la etapa 2 del Fraccionamiento "Residencial San Ramón" que aplicó para 73 lotes, misma que se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", con fecha 28 de mayo de 2022. -----

- - - CUARTO. Con fecha 27 de abril de 2023, se recibió oficio de solicitud No. 260/2023, signado por la Licda. Ma. Guadalupe Solís Ramírez, Secretaria General de Gobierno, en donde manifiesta que con la finalidad de acercar el acceso de los servicios que brinda el Gobierno del Estado a la ciudadanía y devenido del sismo del año 2022 y las condiciones de afectación que

ACTA No. 46/2023.fecha 04 de mayo de 2023 DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL H.CABILDO. Página 28

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]
Rafael Ortega B.

sufrieron las oficinas estatales localizadas en el municipio de Tecomán, se dio la necesidad de reubicarlas de los espacios que ocupaban, por lo que pretenden instalar un Complejo Administrativo para Oficinas Públicas del Gobierno del Estado, en nuestro Municipio; para ello solicitaron un espacio de terreno urbano con las siguientes características:

- a) Debe contar con una superficie mínima de 10,000 m².
- b) Su ubicación debe ser en área urbana o semiurbana y contar con los servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica; así como acceso a vías de comunicación, primarias y servicios de transporte público.
- c) Su topografía debe ser sensiblemente plana.
- d) Que el predio no presente inundaciones en temporada de lluvia.

--- QUINTO. En virtud de que en las propiedades inmuebles dentro del Patrimonio con que cuenta el Municipio, no se dispone de algún terreno con las características señaladas, se analizaron las áreas de cesión autorizadas en los desarrollos habitacionales en proceso de urbanización, identificando tres áreas de cesión con destino de Equipamiento Institucional, que son viables para el uso solicitado, las cuales se ubican en el fraccionamiento en proceso de urbanización denominado "Residencial San Ramón", respecto de los cuales se cuenta con la aceptación expresa del promotor para realizar la escrituración en favor del Ayuntamiento de dichas áreas de cesión, cuyos destinos corresponden al del Proyecto Ejecutivo Autorizado. ---

Los predios que corresponden a dichas áreas de cesión, se localizan en la tercera etapa de dicho fraccionamiento y se identifican de la siguiente manera:

No.	Clave catastral	Superficie	Uso
	09-01-04-680-001-000	2,845.88 m2	Equipamiento Institucional
	09-01-04-680-002-000	2,845.88 m2	Equipamiento Institucional
	09-01-04-680-003-000	5,304.66 m2	Equipamiento Institucional
	Total:	10,996.42 m2	

CONSIDERANDO

--- PRIMERO. Atendiendo al transitorio Cuarto de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Desarrollo Urbano del Estado de Colima, el Programa Parcial de Urbanización fue aprobado con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, por lo que es aplicable el artículo 330, para proceder con la Incorporación Municipal. ---

--- SEGUNDO. Por lo anterior, la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, que señala en su Artículo 21, fracción XVIII, la facultad de los Ayuntamientos de acordar la incorporación municipal que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos que generen la ejecución de sus proyectos aprobados; y, el Artículo 263 que especifica que la incorporación de terrenos al sistema municipal que regula la Ley, se refiere a los procedimientos que declaran suelo urbanizado a los predios rústicos que integran la reserva urbana de un centro de población o los predios intraurbanos no incorporados para darles las funciones asignadas en el Programa de Desarrollo Urbano respectivo. ---

--- TERCERO. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 fracciones II y V de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que a la letra dice:

"Artículo 101.- La Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, sujetos a disponibilidad presupuestaria, fomentarán la

Rafael Ortega B.

coordinación y la concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado para:" [...]

"II. El establecimiento de mecanismos e instrumentos para el Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial, regional, de Conurbación o Zona Metropolitana;" [...]

"V. La satisfacción de las necesidades complementarias en infraestructura, espacios públicos, equipamiento y Servicios Urbanos, generadas por las inversiones y obras;"

- - - **CUARTO.** Que el Artículo 17 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán a la letra dice "Publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la Incorporación Municipal de un desarrollo inmobiliario, total o parcialmente, de acuerdo con las disposiciones legales relativas, los inmuebles que en el plano oficial aparezcan como destinados a la vía pública, el uso común o a algún servicio público, pasarán por ese sólo hecho al dominio público del Ayuntamiento, persistiendo la obligación por parte del fraccionador de seguir prestando los servicios públicos correspondientes en tanto no se publique en el periódico oficial, el acuerdo que municipaliza el desarrollo inmobiliario." -----

- - - **QUINTO.** Que de acuerdo a la opinión técnica emitida por las Direcciones de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, se han ejecutado las obras de urbanización mínimas, conforme al Programa Parcial de Urbanización y al Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizados, y en cumplimiento a las disposiciones del artículo 174 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima; se detectó que las obras mínimas de urbanización que se exigen se encuentran parcialmente concluidas, siendo las que a continuación se describen:

- a) Red de abastecimiento de agua potable con domiciliaria,
- b) Red de alcantarillado sanitario con domiciliarias,
- c) Calles trazadas, niveladas con empedrado, banquetas y guarniciones.

- - - **SEXTO.** Tomando en cuenta que las obras de urbanización se encuentran parcialmente concluidas y ejecutadas, de acuerdo con el Programa Parcial de Urbanización y Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizados; y que las obras de urbanización faltantes estarán cubiertas con las garantías otorgadas por el Promotor y en virtud de que la petición es de un gran beneficio social, desde el punto de las necesidades de la población y que cumple con las características solicitadas. -----

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda; con fundamento en los artículos 42 y 45 fracción II inciso c) de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales; los artículos 87 y 110 fracción A inciso II y IV del propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima, y 21, fracción XVIII, 329 y 330 de la abrogada Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, por disposición del artículo CUARTO Transitorio de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, someten a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, y emiten por UNANIMIDAD el siguiente:

DICTAMEN

- - - **PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 21, fracción XVIII, 329 y 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima con la cual fue autorizado el fraccionamiento "Residencial San Ramón", 45 fracción II, incisos b) y d) de la Ley del Municipio Libre, es de aprobarse y **SE APRUEBA**, la Incorporación Municipal Anticipada de 03 lotes correspondiente a las áreas de cesión de la Tercera Etapa del Fraccionamiento "Residencial San Ramón", conforme a la siguiente tabla:

RESUMEN DE LOTES A INCORPORAR		
Clave Catastral	Superficie	Uso
09-01-04-680-001-000	2,845.88 m ²	Equipamiento Institucional

Rafael Ortega B.



09-01-04-680-002-000	2,845.88 m ²	Ecuipamiento Institucional
09-01-04-680-003-000	5,304.66 m ²	Ecuipamiento Institucional
TOTAL	10,996.42 m²	

- - - **SEGUNDO.** Como lo establece el artículo 337 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, **SE INSTRUYE** a las áreas correspondientes para informarle al urbanizador o promotor que mientras no reciba las obras el H. Ayuntamiento para su municipalización, estará obligado, entre otros, a: prestar con eficiencia el servicio de limpia y recolección de desechos sólidos; mantener limpios y bardeados con barrera transparente los terrenos, y cuidar y conservar las áreas verdes. -----

- - - **TERCERO. SE INSTRUYE** a la Secretaría del H. Ayuntamiento para tramitar la publicación del presente en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y la inscripción del acto respectivo en el Registro Público de la Propiedad, y el Catastro Municipal respectivamente. -----

- - - **CUARTO. SE INSTRUYE** a las áreas competentes para tramitar oportunamente la municipalización, que es el acto formal mediante el cual se realiza la entrega por parte del urbanizador o promovente al Ayuntamiento, de los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización, que cumpliendo con lo dispuesto en la Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, se encuentran en posibilidad de operar suficiente y adecuadamente, permitiendo al Ayuntamiento, en la esfera de su competencia, prestar los servicios públicos necesarios para el bienestar de sus habitantes. ---

Dado en el recinto oficial, el día de su celebración.

**Por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda
H. Cabildo del Municipio de Tecomán
A 02 de Mayo de 2023, Tecomán, Colima.**

Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez
Presidenta de la Comisión de Asentamientos
Humanos y Vivienda

Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa
Secretario de la Comisión de Asentamientos
Humanos y Vivienda

Licda. Laura Patricia Montes Camacho
Secretaria de la Comisión de Asentamientos
Humanos y Vivienda

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Preguntó ¿si existe alguna duda o pregunta? Favor de hacerla saber, no habiendo pasaríamos a recoger la votación correspondiente. Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿quienes estén por la afirmativa del Dictamen 07/2023 que presentó la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto de la incorporación Municipal anticipada de tres predios localizados en el Fraccionamiento "SAN RAMON", de esta ciudad, en donde se pretende construir un complejo administrativos para oficinas públicas del Gobierno del Estado? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad-----

Rafael Ortega B.

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signatures and marks]

- - - - Para el desahogo del **DÉCIMO PRIMER** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifestó. Sigue el Dictamen 05/2023 que emite la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto de la solicitud que presenta la Directora de Desarrollo Urbano la M. Arq. Norma Leticia Salazar Cobián para la autorización de la "Nomenclatura a de la Localidad de Noriega Pizano, Tecomán". Solicitando a la Regidora Laura Patricia Montes Camacho, para que lectura en su calidad de Secretaria de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo Municipal Haciendo uso de la voz la **Licda. Laura Patricia Montes Camacho**. Solicitó la dispensa de la lectura total del dictamen y leer solamente los acuerdos del dictamen. Puesta a consideración por la **Secretaria del Ayuntamiento**. Resultó aprobado por unanimidad de votos. Haciendo uso de la voz la Licda. **Laura Patricia Montes Camacho**. Procediendo a dar lectura al Dictamen el cual se transcriben en los siguientes términos:

DICTAMEN 05/2023

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE LA LOCALIDAD DE NORIEGA PIZANO, TECOMÁN.

HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.
PRESENTE

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Síndico, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal y Licda. Laura Patricia Montes Camacho, Regidora, la primera con el carácter de Presidenta de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 23 fracción XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima; y, 42 y 45 fracción II, inciso c) de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, y los artículos 87 y 110 fracción A, inciso II del propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, a efecto de rendir dictamen respecto a la **Autorización Para Asignación de la Nomenclatura de la Localidad de Noriega Pizano, Tecomán**.

ANTECEDENTES

- - - **PRIMERO.** Con fecha 28 de marzo de 2023 se recibió oficio 248/2023 signado por la L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, Secretaria del H. Ayuntamiento, en el cual se turna el oficio No.DGDUyOP-114/2023 remitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, en el cual solicita la autorización para asignar la nomenclatura de la localidad de Noriega Pizano, Tecomán. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Derivado de la publicación de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima en su artículo 165 estipula que la obligación de cualquier persona que pretenda realizar el aprovechamiento, venta, subdivisión de predios entre otras, es el tramitar el Dictamen de Vocación del Suelo y Constancias de Alineamiento y Numero Oficial. - - - - -

Rafael Ortega B.
[Handwritten signatures and initials]

- - - **TERCERO.** La localidad de Noriega Pizano no cuenta con la nomenclatura de las calles, ya que en los registros catastrales se indican como "Calle Sin Nombre", dificultando la identificación de los predios e imposibilitando a la Dirección de Desarrollo Urbano para la emisión del Dictamen de Vocación del Suelo y las Constancias de Alineamiento y Numero Oficial. -----

- - - **CUARTO.** Que derivado de la visita de inspección e identificación realizada por personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano, se identifica que no existen placas con nombres en las calles de la comunidad y que se tienen 05 calles de Noreste - Suroeste y 04 calles en el sentido Noroeste - Sureste. -----

- - - **QUINTO.** La Dirección de Desarrollo Urbano realiza la propuesta de nombres para las calles considerando la Orografía del municipio de Tecomán, específicamente de "Cerros": Cerro de Tecomán, Cerro La Calera, Cerrito de Aguilar, Cerro Madrid, Cerro la Mesa, Cerro la Mina, Cerro el Chino, Cerro Cabeza del Toro y La Salada. -----

CONSIDERANDO

- - - **PRIMERO.** Que de acuerdo a los artículos 45 fracción II, inciso f) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 23 fracción XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima; 63 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, otorgan a esta comisión las atribuciones para establecer o ratificar la nomenclatura de calles, plazas y jardines públicos, con el propósito de establecer una regulación en materia de desarrollo urbano y su plena identificación, es por eso que las vialidades de la localidad de Noriega Pizano, requieren la asignación de nomenclatura de la totalidad de las 05 (cinco) calles de Noreste a Suroeste y 04 (cuatro) calles en el sentido Noroeste a Sureste, por lo que la propuesta se analiza a través del presente dictamen y la encontramos congruente ya que todas tienen relación con la orografía del municipio. -----

- - - **SEGUNDO.** Se realizó una consulta en el sistema de cartografía del Municipio, determinando que la propuesta es viable, ya que no se ha asignado o tuvieron alguna duplicidad, con los nombres de las calles existentes en el Municipio. -----

- - - **TERCERO.** Que por lo anteriormente expuesto, se hace la siguiente propuesta:

Calle	Propuesta de Nombre	Calle	Propuesta de Nombre
Noroeste a Sureste		Noreste a Suroeste	
Calle Sin Nombre 1	Cerro de Tecomán	Calle Sin Nombre 5	Cerro La Mesa
Calle Sin Nombre 2	Cerro La Calera	Calle Sin Nombre 6	Cerro La Mina
Calle Sin Nombre 3	Cerrito de Aguilar	Calle Sin Nombre 7	Cerro El Chino
Calle Sin Nombre 4	Cerro Madrid	Calle Sin Nombre 8	Cerro Cabeza del Toro
		Calle Sin Nombre 9	Privada La Salada

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda tiene a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO

- - - **PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 45 fracción II, inciso f) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y artículo 23, fracción XXXII, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, es de aprobarse y SE APRUEBA, la Asignación de Nomenclatura a la totalidad de las vialidades de la localidad de Noriega Pizano, Tecomán, ya que cumplen con lo establecido en la legislación urbana vigente. -----

- - - **SEGUNDO.** La propuesta de nombramiento para las calles de la Localidad de Noriega Pizano, Tecomán, queda descrita en la siguiente tabla:

Rafael Ortega B.

Cecy

M

A

7

G

O

P

Calle	Propuesta de Nombre	Calle	Propuesta de Nombre
Noroeste a Sureste		Noreste a Suroeste	
Calle Sin Nombre 1	Cerro de Tecomán	Calle Sin Nombre 5	Cerro La Mesa
Calle Sin Nombre 2	Cerro La Calera	Calle Sin Nombre 6	Cerro La Mina
Calle Sin Nombre 3	Cerrito de Aguilar	Calle Sin Nombre 7	Cerro El Chino
Calle Sin Nombre 4	Cerro Madrid	Calle Sin Nombre 8	Cerro Cabeza del Toro
		Calle Sin Nombre 9	Privada La Salada

Se anexa al presente el plano de localización con orientación geográfica. -----

--- **TERCERO.** Una vez aprobado por el H Cabildo de Tecomán, remítase la certificación del Dictamen y sus anexos a la Secretaría para los trámites administrativos y legales a que haya lugar para efectuar la publicación del acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima". ---

Dado en el recinto oficial, el día de su celebración.

Por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda
H. Cabildo del Municipio de Tecomán
 A 28 de Abril de 2023, Tecomán, Colima.

Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez
 Presidenta de la Comisión de Asentamientos
 Humanos y Vivienda

Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa
 Secretario de la Comisión de Asentamientos
 Humanos y Vivienda

Licda. Laura Patricia Montes Camacho
 Secretaria de la Comisión de Asentamientos
 Humanos y Vivienda

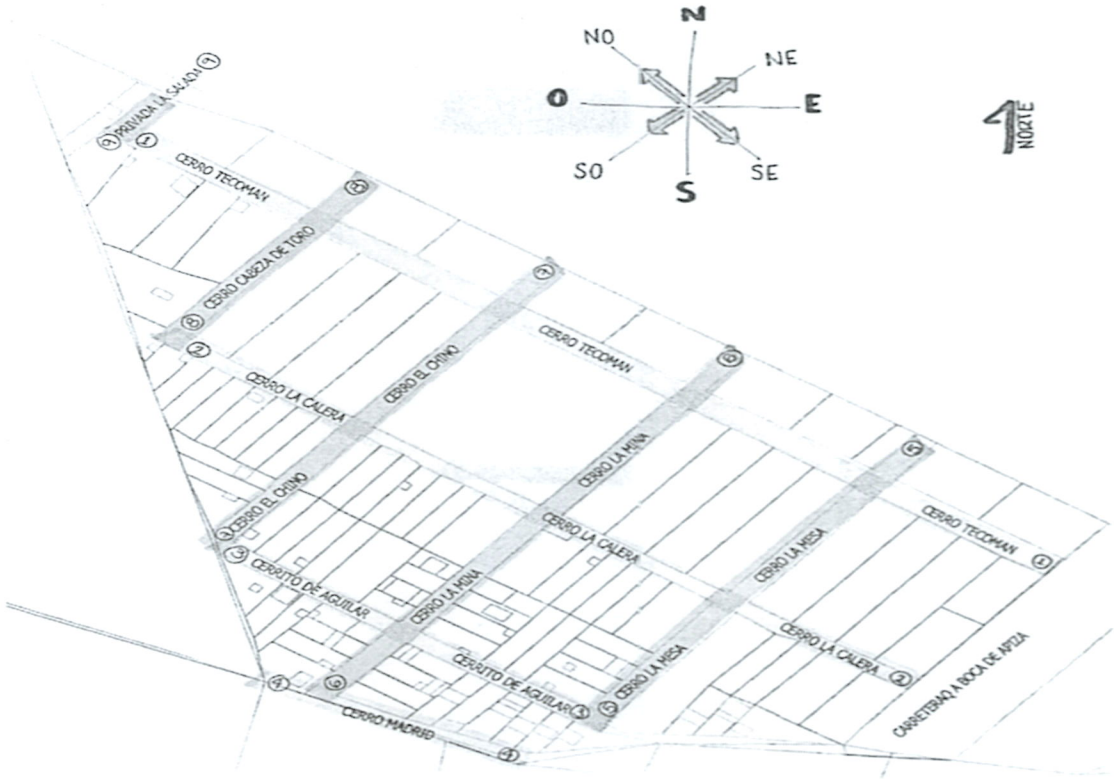


ACTA No. 46/2023

Rafael Ortega B.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures and a vertical line with an arrow pointing downwards]



Rafael Ortega B.

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Preguntó ¿si existe alguna duda o pregunta? Favor de hacerla saber, no habiendo pasaríamos a recoger la votación correspondiente. Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿quienes estén por la afirmativa del Dictamen 05/2023 que emite la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto de la solicitud que presenta la Directora de Desarrollo Urbano la M. Arq. Norma Leticia Salazar Cobián para la autorización de la "Nomenclatura a de la Localidad de Noriega Pizano, Tecomán"? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

----- Para el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta sigue los Dictámenes 06/2023, 07/2023, 08/2023, 09/2023, que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, respecto de solicitudes que realizan los C. MANUEL BARAJAS AVALOS, C. TERESA SOLANO AGUILAR, LILIANA NATIVIDAD FIGUEROA y el C. RAMON VERGARA FIGUEROA para la expedición de nuevos títulos de propiedad del Panteón de Dolores. Solicitando a al Regidor Roberto Verduzco Espinosa para que de lectura en su calidad de Secretario de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo Municipal. Haciendo uso de la voz. El Regidor **Roberto Verduzco Espinosa** solicitó la dispensa de la lectura y que se lean solo los acuerdos. **Secretaría del Ayuntamiento**. Sometió a consideración, resultando aprobada por unanimidad de votos. El Regidor **Roberto Verduzco Espinosa**. Procedió a la lectura al dictamen, el cual se transcribe a continuación:

Rafael Ortega B.



DICTAMEN 06/2023

Honorable Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Presente.

A las y los municipales CC. Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa e Ing. Roberto Verduzco Espinosa que integramos la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima 2021-2024, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud que realiza el C. MANUEL BARAJAS AVALOS, mediante la cual solicita se expida un nuevo título de propiedad a su nombre, respecto de la gaveta tipo familiar de segunda, lote 73, manzana 05, ubicada en el Panteón de Dolores, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

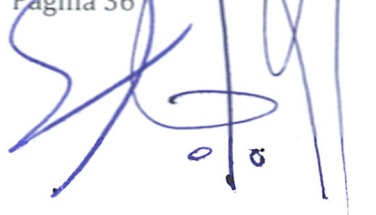

--- PRIMERO. El 09 de septiembre de 1998, los CC. JAVIER, SOCORRO y PATRICIA, todos de apellidos ROMERO JIMENEZ, mexicanos, mayores de edad, y en pleno uso de sus facultades mentales, cedieron sus derechos a favor de su hermana la C. SILVIA ROMERO JIMENEZ, de la gaveta tipo familiar de segunda, lote 73, manzana 05, ubicada en el Panteón de Dolores, mismo que en su momento se encontraba a nombre de su finado hermano LUIS ROMERO JIMENEZ, el cual lo había adquirido mediante el recibo y de registro de libro 5353 de fecha 14 de mayo de 1982. -----

--- SEGUNDO. El 07 de noviembre del 2022, la C. Silvia Romero Jiménez, cedió los derechos respecto de la gaveta tipo familiar de segunda, lote 73, manzana 05, ubicada en el Panteón de Dolores, al C. Manuel Barajas Avalos. ---

--- TERCERO. El 07 de noviembre, el C. Manuel Barajas Avalos, presentó ante la Secretaría de este H. Ayuntamiento, una solicitud para que se expida un nuevo título de propiedad a su nombre, respecto de la gaveta tipo familiar de segunda, lote 73, manzana 05, ubicada en el Panteón de Dolores. -----

--- CUARTO. La LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretaría del H. Ayuntamiento, mediante oficio 815/2022, el 07 de noviembre del 2022, con fundamento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 58, 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, remitió a esta Comisión de Bienes Municipales y Panteones la solicitud en supra líneas, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. ---

--- QUINTO. La Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones convocó a sus integrantes a sesión de trabajo a celebrarse a las 11:00 horas del día 19 de Abril del 2023, en la



06

Sala de Juntas de Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col, a efecto de analizar, discutir y en su caso, dictaminar la petición que nos ocupa. -----

Es por ello que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedemos a realizar el presente dictamen, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- - - PRIMERO. Conforme a lo previsto por el artículo 16, fracción VII y 23 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Cclima, el H. Cabildo Municipal podrá adoptar disposiciones normativas de alcance particular, entendiéndose estas como las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas y personales que se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares. -----

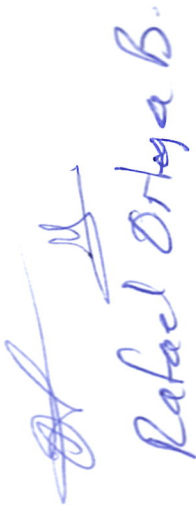
- - - SEGUNDO. La Comisión de Bienes Municipales y Panteones se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96 y 104 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de igual forma esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en la materia, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los que suscriben estudiaremos y analizaremos el tema que nos ocupa. -----

- - - TERCERO. De la solicitud que se estudia en el presente dictamen, presentada por el C. Manuel Barajas Avalos, se advierte que solicita se apruebe la expedición de un nuevo título de propiedad a su nombre, respecto de la gaveta tipo familiar de segunda, lote 73, manzana 05, ubicada en el Panteón de Dolores, advirtiendo que el expediente de la petición consta de la documentación siguiente:

1. Petición de fecha 07 de noviembre del 2022, suscrita por el C. Manuel Barajas Avalos.
2. Copia de la credencial de elector del suscrito Manuel Barajas Avalos con clave de elector BRAVMN65121006H901.
3. Copia de la credencial de elector de la C. Silvia Romero Jiménez con clave de elector RMJM58042606M401.
4. Cesión de derechos de los CC. Javier, Socorro y Patricia, todos de apellidos Romero Jiménez, a su hermana la C. Silvia Romero Jiménez de la gaveta tipo familiar de segunda, lote 73, manzana 05, ubicada en el Panteón de Dolores, mismo que en su momento se encontraba a nombre de su finado hermano Luis Romero Jiménez, el cual lo había adquirido mediante recibo y registro de libro 5353 de fecha 14 de mayo de 1982.
5. Copia simple del certificado de propiedad de la gaveta en comento en la cual en su reverso se alcanza a apreciar la cesión de derechos hacia el C. Manuel Barajas Avalos.

- - - CUARTO. Conforme a la documentación exhibida por el peticionario y habiendo sido examinadas las mismas, se autoriza la expedición de un nuevo título de propiedad a su nombre, respecto de la gaveta tipo familiar de segunda, lote 73, manzana 05, ubicada en el Panteón de Dolores. -----

Por tales motivos los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos totalmente procedente la solicitud presentada por el C. Manuel Barajas Avalos, mediante la cual solicita se apruebe la expedición de un nuevo título de propiedad a su nombre, respecto de la gaveta tipo familiar de segunda, lote 73, manzana 05, ubicada en el Panteón de Dolores, con esto se pretende dotar de certeza jurídica al ciudadano respecto del derecho de propiedad que le asiste.

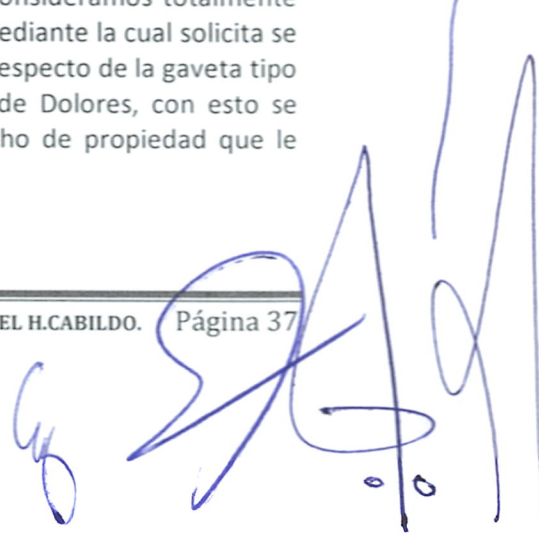

Rafael Ortega B.











Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones; por lo expuesto y fundado en los artículos 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96, 104, 116, 118, 119, 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y 44 del Reglamento de Panteones en el Municipio de Tecomán, Col.; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, y emiten por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

- - - **PRIMERO.** Los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones **aprueban** la expedición de un nuevo título de propiedad de la gaveta tipo familiar de segunda, lote 73, manzana 05, ubicada en el Panteón de Dolores, en favor del **C. Manuel Barajas Avalos**. -----

- - - **SEGUNDO.** Se deja sin efecto cualquier título expedido con anterioridad, respecto de la gaveta tipo familiar de segunda, lote 73, manzana 05, ubicada en el Panteón de Dolores. -----

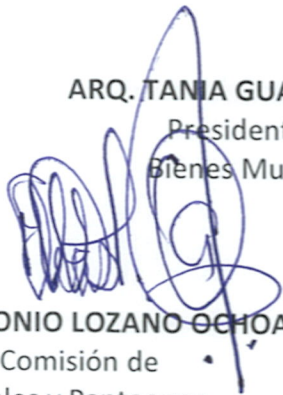
- - - **TERCERO.** Se instruye al Tesorero del Ayuntamiento para que por conducto de la Dirección de Ingresos expida el título de propiedad correspondiente, previa verificación del pago de las contribuciones consignadas en la normatividad aplicable. -----

- - - **CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Municipal para efectos de que notifique la resolución final al **C. Manuel Barajas Avalos** y a las dependencias que corresponda para la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - **QUINTO.** La presente aprobación entrará en vigor, a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. -----

**POR LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN
Tecomán, Colima, a 19 de Abril de 2023.**

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ
Presidenta de la Comisión de
Bienes Municipales y Panteones



ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Secretario de la Comisión de
Bienes Municipales y Panteones

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA
Secretario de la Comisión de
Bienes Municipales y Panteones

DICTAMEN 07/2023

Honorable Cabildo Constitucional del
Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
Presente.

Rafael Ortega B.



A las y los municipales CC. Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa e Ing. Roberto Verduzco Espinosa que integramos la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima 2021-2024, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud que realiza la C. Teresa Solano Aguilar, mediante la cual solicita se le expida un nuevo título de propiedad a su nombre, correspondiente a la gaveta familiar de primera, lote no. 22, manzana 10, ubicada en el Panteón de Dolores, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- - - PRIMERO. Con fecha del 14 de noviembre del 2022, la C. Paula Aguilar Velasco, cedió los derechos respecto de la gaveta familiar de primera, lote no. 22, manzana 10, ubicada en el Panteón de Dolores, a su hija Teresa Solano Aguilar. -----

- - - SEGUNDO. El 16 de noviembre del 2022, la C. Teresa Solano Aguilar, presentó ante la Secretaría de este H. Ayuntamiento, una solicitud para que se le expida el título de propiedad 1260 a su nombre, correspondiente a la gaveta familiar de primera, lote no. 22, manzana 10, ubicada en el Panteón de Dolores. -----

- - - TERCERO. La LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, mediante oficio 861/2022, el 18 de noviembre del 2022, con fundamento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 58, 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, remitió a esta Comisión de Bienes Municipales y Panteones la solicitud en supra líneas, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----

- - - CUARTO. La Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones convocó a sus integrantes a sesión de trabajo a celebrarse a las 11:00 horas del día 19 de Abril del 2023, en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col, a efecto de analizar, discutir y en su caso, dictaminar la petición que nos ocupa. -----

Es por ello que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedemos a realizar el presente dictamen, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- - - PRIMERO. Conforme a lo previsto por el artículo 16, fracción VII y 23 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el H. Cabildo Municipal podrá adoptar disposiciones normativas de alcance particular, entendiéndose estas como las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas y personales que se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares. -----

- - - SEGUNDO. La Comisión de Bienes Municipales y Panteones se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96 y 104 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de igual forma esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en la materia, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los que suscriben estudiaremos y analizaremos el tema que nos ocupa. -----

- - - TERCERO. De la solicitud que se estudia en el presente dictamen, presentada por la C. Teresa Solano Aguilar, se advierte que solicita se apruebe la expedición de un nuevo título de propiedad a su nombre, respecto de la gaveta familiar de primera, lote no. 22, manzana 10, ubicada en el Panteón de Dolores, advirtiendo que el expediente de la petición consta de la documentación siguiente:

- Petición de fecha 16 de noviembre del 2022, suscrita por la C. Teresa Solano Aguilar.
- Copia de la credencial de elector de la suscrita Teresa Solano Aguilar con clave de elector SLAGTR63100306M600.

M
Rafael Ortega B.
Chery
★
22

Cap
22

- Copia de la credencial de elector de la C. Paula Aguilar Velasco con clave de elector AGVLPL36062906M200.
- Copia simple del certificado de propiedad no. 1260 de la gaveta en comento en la cual a su reverso se alcanza a apreciar la cesión de derechos hacia la C. Teresa Solano Aguilar.

- - - **CUARTO.** Conforme a la documentación exhibida por la peticionaria y habiendo sido examinadas las mismas, se autoriza la expedición de un nuevo título de propiedad a su nombre, respecto de la gaveta familiar de primera, lote no. 22, manzana 10, ubicada en el Panteón de Dolores. -----

Por tales motivos, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos totalmente procedente la solicitud presentada por la C. Teresa Solano Aguilar, mediante la cual solicita se apruebe la expedición de un nuevo título de propiedad a su nombre, respecto de la gaveta familiar de primera, lote no. 22, manzana 10, ubicada en el Panteón de Dolores, con esto se pretende dotar de certeza jurídica a la ciudadana respecto del derecho de propiedad que le asiste.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones; por lo expuesto y fundado en los artículos 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96, 104, 116, 118, 119, 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y 44 del Reglamento de Panteones en el Municipio de Tecomán, Col.; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, y emiten por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

- - - **PRIMERO.** Los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones **aprueban** la expedición de un nuevo título de propiedad de la gaveta familiar de primera, lote no. 22, manzana 10, ubicada en el Panteón de Dolores, en favor de la **C. Teresa Solano Aguilar.** -----

- - - **SEGUNDO.** Se deja sin efecto cualquier título expedido con anterioridad, respecto la gaveta familiar de primera, lote no. 22, manzana 10, ubicada en el Panteón de Dolores,-----

- - - **TERCERO.** Se instruye al Tesorero del Ayuntamiento para que por conducto de la Dirección de Ingresos expida el título de propiedad correspondiente, previa verificación del pago de las contribuciones consignadas en la normatividad aplicable. -----

- - - **CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Municipal para efectos de que notifique la resolución final a la **C. Teresa Solano Aguilar** y a las dependencias que corresponda para la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - **QUINTO.** La presente aprobación entrará en vigor, a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. -----

**POR LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN
Tecomán, Colima, a 19 de Abril de 2023.**

ARQ. TANIA GUADALUPE OSCRIO ÁLVAREZ

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]
 M
 Rafael Ortega B.
 C
 M
 *

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right]
 G
 O
 O

Presidenta de la Comisión de
Bienes Municipales y Panteones

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Secretario de la Comisión de
Bienes Municipales y Panteones

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA
Secretario de la Comisión de
Bienes Municipales y Panteones

DICTAMEN 08/2023

Honorable Cabildo Constitucional del
Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
Presente.

A las y los munícipes CC. Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa e Ing. Roberto Verduzco Espinosa que integramos la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima 2021-2024, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud que realiza la C. Liliana Natividad Figueroa, mediante la cual solicita se le autorice el cambio a su nombre del título de propiedad no. 02498, correspondiente a la gaveta tipo individual, sección 08, calle 08, lote 106-A, ubicada en el Panteón de Dolores y se tenga como su sucesora preferente a su hija, la C. Liliana Kareli Pérez Figueroa, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- - - PRIMERO. El día 07 de septiembre del 2019, falleció la C. Irene Novela Gómez, quien era propietaria de la gaveta tipo individual, sección 08, calle 08, lote 106-A, ubicada en el Panteón de Dolores. -----

- - - SEGUNDO. Con fecha del 09 de marzo del 2023, la C. Liliana Natividad Figueroa, presentó ante la Secretaría de este H. Ayuntamiento, una solicitud para que se le expida un nuevo título de propiedad a su nombre, correspondiente a la gaveta tipo individual, sección 08, calle 08, lote 106-A, ubicada en el Panteón de Dolores, en razón de acreditar ser sucesora preferente de la finada conforme lo establece el título de propiedad no. 02498, así mismo se tenga como su sucesora preferente en el nuevo título de propiedad a su hija, la C. Liliana Kareli Pérez Figueroa. -----

- - - TERCERO. La LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, mediante oficio 196/2023, de fecha 09 de marzo del 2023, con fundamento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 58, 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, remitió a esta Comisión de Bienes Municipales y Panteones la solicitud en supra líneas, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----

- - - CUARTO. La Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones convocó a sus integrantes a sesión de trabajo a celebrarse a las 11:00 horas del día 19 de Abril del 2023, en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col, a efecto de analizar, discutir y en su caso, dictaminar la petición que nos ocupa. -----

Es por ello que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedemos a realizar el presente dictamen, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS



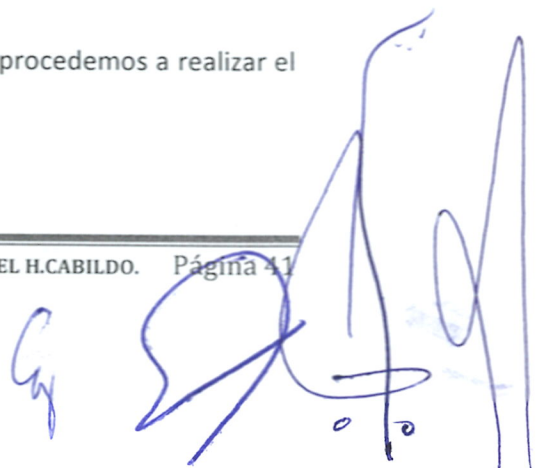
Rafael Ortega B.











- - - PRIMERO. Conforme a lo previsto por el artículo 15, fracción VII y 23 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el H. Cabildo Municipal podrá adoptar disposiciones normativas de alcance particular, entendiéndose estas como las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas y personales que se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares. -

- - - SEGUNDO. La Comisión de Bienes Municipales y Panteones se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96 y 104 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de igual forma esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en la materia, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los que suscriben estudiaremos y analizaremos el tema que nos ocupa. -

- - - TERCERO. De la solicitud que se estudia en el presente dictamen, presentada por la C. Liliana Natividad Figueroa, se advierte que solicita se le autorice el cambio a su nombre del título de propiedad no. 02498, correspondiente a la gaveta tipo individual, sección 08, calle 08, lote 106-A, ubicado en el Panteón de Dolores, y se tenga como su sucesora preferente a su hija, la C. Liliana Kareli Pérez Figueroa; advirtiéndose que el expediente de la petición consta de la documentación siguiente:

1. Petición de fecha 09 de marzo del 2023, suscrita por la C. Liliana Natividad Figueroa.
2. Copia de la credencial de elector de la suscrita Liliana Natividad Figueroa con clave de elector FGNVLL69032906M400.
3. Copia de la credencial de elector de su hija la C. Liliana Kareli Pérez Figueroa con clave de elector PRFGLL94082506M500.
4. Copia simple del título de propiedad 02498, de la gaveta tipo individual, sección 08, calle 08, lote 106-A, ubicado en el Panteón de Dolores.
5. Copia simple del acta de defunción de la C. Irene Novela Gómez.

- - - CUARTO. Conforme a la documentación exhibida por la peticionaria y habiendo sido examinadas las mismas, se autoriza la expedición de un nuevo título de propiedad a su nombre, respecto de la gaveta tipo individual, sección 08, calle 08, lote 106-A, ubicado en el Panteón de Dolores, dejando como sucesora preferente a su hija la C. Liliana Kareli Pérez Figueroa. -

Por tales motivos, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos totalmente procedente la solicitud presentada por la C. Liliana Natividad Figueroa, mediante la cual solicita se le autorice la expedición de un nuevo título de propiedad a su nombre, correspondiente a la gaveta tipo individual, sección 08, calle 08, lote 106-A, ubicada en el Panteón de Dolores y se tenga como su sucesora preferente a su hija, la C. Liliana Kareli Pérez Figueroa, con esto se pretende dotar de certeza jurídica a la ciudadana respecto del derecho de propiedad que le asiste.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones; por lo expuesto y fundado en los artículos 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96, 104, 116, 118, 119, 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y 44 del Reglamento de Panteones en el Municipio de Tecomán, Col.; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, y emiten por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]
Rafael Ortega B.
Cheery
[Signature]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right]

- - - PRIMERO. Los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones aprueban la expedición de un nuevo título de propiedad de la gaveta tipo individual, sección 08, calle 08, lote 106-A, ubicada en el Panteón de Dolores en favor de la C. Liliana Natividad Figueroa y se tenga como su sucesora preferente a su hija, la C. Liliana Kareli Pérez Figueroa. -----

- - - SEGUNDO. Se deja sin efecto cualquier título expedido con anterioridad, respecto de la gaveta tipo individual, sección 08, calle 08, lote 106-A, ubicada en el Panteón de Dolores. -----

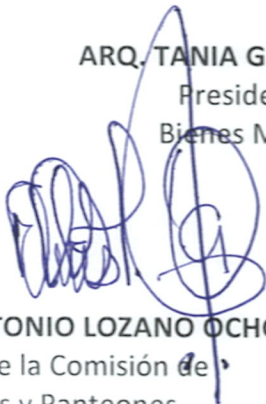
- - - TERCERO. Se instruye al Tesorero del Ayuntamiento para que por conducto de la Dirección de Ingresos expida el título de propiedad correspondiente, previa verificación del pago de las contribuciones consignadas en la normatividad aplicable. -----

- - - CUARTO. Se instruye a la Secretaría Municipal para efectos de que notifique la resolución final a la C. Liliana Natividad Figueroa, a la C. Liliana Kareli Pérez Figueroa y a las dependencias que corresponda para la observancia y cumplimiento del presente dictamen. -----

- - - QUINTO. La presente aprobación entrará en vigor, a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. -----

POR LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN
Tecomán, Colima, a 19 de Abril de 2023.

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ
Presidenta de la Comisión de
Bienes Municipales y Panteones



ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Secretario de la Comisión de
Municipales y Panteones

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA
Secretario de la Comisión de Bienes
Bienes Municipales y Panteones

DICTAMEN 09/2023

Honorable Cabildo Constitucional del
Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
Presente.

A las y los munícipes CC. Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa e Ing. Roberto Verduzco Espinosa que integramos la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima 2021-2024, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud que realiza el C. Ramón Vergara Figueroa, mediante la cual solicita se le autorice la expedición de un nuevo título de propiedad a su nombre de la gaveta no. 052, manzana 012, ubicada en el Panteón de Dolores, de conformidad con los siguientes:

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top: A checkmark and a signature.
- Middle: A signature and the name "Rafael Ortega B."
- Lower: A signature.
- Bottom: A signature and a long vertical line.

ANTECEDENTES

--- PRIMERO. Con fecha 10 de diciembre del 2018, el C. Pedro Estrada Maldonado cedió al C. Ramón Vergara Figueroa, los derechos de la gaveta no. 052, manzana 012, con título de propiedad no. 01369, ubicada en el Panteón de Dolores. -----

--- SEGUNDO. Con fecha 17 de febrero del 2023, el C. Ramón Vergara Figueroa presentó ante la Secretaría de este H. Ayuntamiento, una solicitud para que se le autorice la expedición de un nuevo título de propiedad a su nombre de la gaveta no. 052, manzana 012, ubicada en el Panteón de Dolores y dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad. -----

--- TERCERO. La LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, mediante oficio 218/2023, el 17 de marzo del 2023, con fundamento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 58, 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, remitió a esta Comisión de Bienes Municipales y Panteones la solicitud en supra líneas, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. --

--- CUARTO. La Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones convocó a sus integrantes a sesión de trabajo a celebrarse a las 11:00 horas del día 19 de Abril del 2023, en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col, a efecto de analizar, discutir y en su caso, dictaminar la petición que nos ocupa. -----

Es por ello que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedemos a realizar el presente dictamen, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

--- PRIMERO. Conforme a lo previsto por el artículo 16, fracción VII y 23 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el H. Cabildo Municipal podrá adoptar disposiciones normativas de alcance particular, entendiéndose estas como las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas y personales que se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares. -

--- SEGUNDO. La Comisión de Bienes Municipales y Panteones se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96 y 104 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de igual forma esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en la materia, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los que suscriben estudiaremos y analizaremos el tema que nos ocupa. -----

--- TERCERO. De la solicitud que se estudia en el presente dictamen, presentada por el C. Ramón Vergara Figueroa, se advierte que solicita se le autorice la expedición de un nuevo título de propiedad a su nombre de la gaveta no. 052, manzana 012, ubicada en el Panteón de Dolores y dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad, de igual forma se advierte que el expediente de la petición consta de la documentación siguiente:

1. Petición de fecha 17 de febrero del 2023, suscrita por el C. Ramón Vergara Figueroa.
2. Copia de la credencial de elector del suscrito Ramón Vergara Figueroa con clave de elector VRFGRM56022506H200.
3. Copia de la credencial de elector del C. Pedro Estrada Maldonado con clave de elector ESMLPD62051906H801.
4. Copia simple del contrato a título oneroso de cesión de derechos de la gaveta no. 052, manzana 012, con título de propiedad no. 01369, ubicada en el Panteón de Dolores.

Rafael Ortega B

Clary

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

- - - CUARTO. Conforme a la documentación exhibida por el peticionario y habiendo sido examinadas las mismas, se autoriza el cambio de propietario, respecto de la gaveta no. 052, manzana 012, ubicada en el Panteón de Dolores y dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad. -----

Por tales motivos los integrante de esta Comisión Dictaminadora, consideramos totalmente procedente la solicitud presentada por el C. Ramón Vergara Figueroa, mediante la cual solicita la expedición de un nuevo título de propiedad a su nombre, respecto de la gaveta no. 052, manzana 012, ubicada en el Panteón de Dolores y dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad; con esto se pretende dotar de certeza jurídica al ciudadano respecto del derecho de propiedad que le asiste.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones; por lo expuesto y fundado en los artículos 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96, 104, 116, 118, 119, 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y 44 del Reglamento de Panteones en el Municipio de Tecomán, Col.; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, y emiten por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

- - - PRIMERO. Los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones **aprueban** la expedición de un nuevo título de propiedad de la gaveta no. 052, manzana 012, ubicada en el Panteón de Dolores, en favor del **C. Ramón Vergara Figueroa**. -----

- - - SEGUNDO. Se deja sin efecto cualquier título expedido con anterioridad, respecto de la gaveta no. 052, manzana 012, ubicada en el Panteón de Dolores. -----

- - - TERCERO. Se instruye al Tesorero del Ayuntamiento para que por conducto de la Dirección de Ingresos expida el título de propiedad correspondiente, previa verificación del pago de las contribuciones consignadas en la normatividad aplicable. -----

- - - CUARTO. Se instruye a la Secretaría Municipal para efectos de que notifique la resolución final al **C. Ramón Vergara Figueroa**, al **C. Pedro Estrada Maldonado** y a las dependencias que corresponda para la observancia y cumplimiento del presente dictamen. -----

- - - QUINTO. La presente aprobación entrará en vigor, a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. -----

**POR LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN
Tecomán, Colima, a 19 de Abril de 2023.**

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ
Presidenta de la Comisión de
Bienes Municipales y Panteones

Rafael Ortega B
Chuy
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Secretario de la Comisión de
Bienes Municipales y Panteones

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA
Secretario de la Comisión de
Bienes Municipales y Panteones

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Preguntó ¿si existe alguna duda o pregunta? Favor de hacerla saber, no habiendo pasaríamos a recoger la votación correspondiente. Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿ Quienes estén por la afirmativa de los Dictámenes 06/2023, 07/2023, 08/2023, 09/2023, que presentó la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, respecto de solicitudes que realizan los C. MANUEL BARAJAS AVALOS, C. TERESA SOLANO AGUILAR, LILIANA NATIVIDAD FIGUEROA y el C. RAMON VERGARA FIGUEROA para la expedición de nuevos títulos de propiedad del Panteón de Dolores? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. -----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO TERCER** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Presenta el Punto de acuerdo para que se escriture dos predios con claves catastrales 09-01-04-385-001-000 y 09-01-04-385-003-000, a favor de la COORDINACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, en donde está asentada la ESCUELA PRIMARIA "JUAN DE LA BARRERA", en la colonia Amalia Solórzano, de esta ciudad. Solicitando a la Secretaría del Ayuntamiento para que de lectura a este punto de acuerdo. Haciendo uso de la voz la **Secretaría del Ayuntamiento**. Solicitó la dispensa de la lectura del total y leer solo los Acuerdos. Sometiendo a consideración la resultando aprobada por unanimidad de votos. Misma que dio lectura al Dictamen, el cual se transcribe a continuación:

Asunto: Punto de acuerdo:
Escrituración de predio a
favor de la Coordinación de
Servicios Educativos del
Estado de Colima.

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN
Presente.-

El suscrito **Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, para el periodo 2021 – 2024, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo segundo y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 47, fracción I, inciso a), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 52, 53, fracción XXXIV y 59 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me

permiso someter a ratificación del H. Cabildo Municipal un punto de acuerdo por el que se autoriza la escrituración de los predios con claves catastrales 09-01-04-385-001-000 y 09-01-04-385-003-000 ubicados en Fidel Castro #950, Colonia Amalia Solórzano a favor de la Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Mediante Sesión Ordinaria de fecha 07 de junio de 1996, dando lugar al acta de cabildo No. 29 y en el listado del cuarto punto del orden del día que a la letra dice: "IV.- Donación de 3,036.00 M2., de superficie de terreno localizado en la colonia "Amalia Solórzano", para la construcción de una Escuela Primaria (sic)". Ahora bien dentro del desahogo de dicho punto se precisa lo siguiente: "Se puso a discusión este punto del orden del día en el que resulto aprobado por unanimidad de votos del Honorable Cabildo en el sentido de que se donen 3,036.00 M2. de terreno, ubicado entre las calles José López Portillo – Fidel Castro R.- Juan Ruflo y campanario, en la manzana No.385, Sector Hidalgo, Zona Catastral 04, con las siguientes medidas y linderos Al Norte 69.00 metros con la calle José López Portillo, al Sur 69.00 metros con la calle Fidel Castro R., al Oriente 44.00 metros con terreno propiedad del H. ayuntamiento y al poniente 44.00 metros con la calle Juan Ruflo."
- II. Que en fecha de 24 de diciembre del año 2000 durante la tercera sesión ordinaria del H. Cabildo se levanta la respectiva acta No. 10, retomando específicamente el punto 13 del orden del día que a su letra dice: "13.- análisis y aprobación en su caso de la solicitud enviada por la directora de la escuela Primaria Federal Juan de la Barrera en la que solicitan se les done más terreno para su ampliación de un predio contiguo (sic)". Acto continuo en el desahogo del décimo tercer punto el Presidente Municipal hizo uso de su voz para informar el escrito de solicitud remitido por la Directora de la Escuela Primaria Juan de la Barrera para ampliar dicho plantel por lo que en su momento se transcribió en la referida acta. Posteriormente dentro del acta se manifiesta lo que a la letra se transcribe "Una vez analizada la solicitud el Presidente Municipal sometió a consideración de los presente, siendo aprobada da por unanimidad con una superficie de 207.04 M2., con las siguientes medidas y colindancias: Al norte con: 8.00 metros con la calle José López Portillo, al Sur 8.00 metros con lote No.3, al oriente 25.88 metros con área de donación y al poniente 25.88 metros con la misma Escuela. (sic)".
- III. El día 5 de septiembre de 2005 durante la cuadragésima novena sesión ordinaria que da lugar al acta del H. Cabildo No. 109, en el punto 6 del orden del día se menciona lo siguiente: " 6.- Propuesta y aprobación en su caso, de Dictamen que presentan las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones Y Educación, Cultura y Recreación, respecto a la solicitud que hace la Secretaria de Educación referente a la donación de terreno contiguo a la Escuela Primaria "Juan de la Barrera", para la ampliación de superficie de la misma, ubicada en la Colonia Amalia Solórzano de esta Ciudad (sic).", que para tales efectos se puntualiza solo transcribir el primer punto del dictamen que a la letra dice: "Es de declararse y se declara procedente la solicitud que hace la secretaria de educación; por consiguiente, se autoriza la donación del lote del terreno urbano ubicado en la colonia Amalia Solórzano de esta ciudad, entre las calles López Portillo y Campanario, sector hidalgo, zona 04, manzana 385, superficie de 939.80 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al **norte** con López Prtillo en 45.91 mtrs. Y un ochavo de 1.71 mtrs. Al **sur** con un parque y una casa de usos múltiples en 47.07 mtrs; al **noreste** en 20.94 mtrs. con calle escuela primaria juan de la barrera; al **sureste** en 19:91 mtrs, con calle campanario terreno contiguo y a favor de la escuela primaria juan de la barrera, con clave: 06DPR0479Z, ubicada en la colonia Amalia Solórzano de esta ciudad, a fin de ampliar la superficie de dicho plantel educativo, que permita el desarrollo de tareas y actividades propias a la educación de los alumnos

Rafael Ortega B.

asistentes (sic).”

IV. Que en el oficio No. CSEEC/SAJL/0226-2020, por el cual la Lic. Ma. de los Ángeles Tintos Magaña apoderada legal de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, solicita que el inmueble que ocupa la escuela primaria “Juan de la Barrera” ubicada en el fraccionamiento Amalia Solórzano, propiedad de esta H. Ayuntamiento, sea escriturada a favor de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, en razón de que mediante las actas de cabildo No. 29, 10 y 109 de fechas 7 de junio de 1996, 24 de diciembre de 2000 y 5 de septiembre de 2005, respectivamente fue donado el inmueble en comento.

V. • Ahora bien respecto de los datos que obran en las actas de cabildo referidas se tiene como información actualizada al momento lo siguiente: que el lote marcado con la clave catastral 09-01-04-385-001-000 del cual surgió la primera donación se tienen como medias protocolizadas dentro del programa parcial de urbanización del fraccionamiento denominado “Amalia Solórzano”, localizado al noreste de la cabecera municipal de Tecomán la cantidad de 2,875.77 m2 de la cual solo tal superficie puede ser susceptible de donación por el H. Ayuntamiento de Tecomán.

• En fecha 03 de septiembre de 2021 se realizó una subdivisión respecto del lote colindante al primero ya mencionado, por lo que resultó una tercera fracción de la manzana 09-01-04-385, misma que cuenta con una superficie total de 1,002.08m2 y con clave catastral 09-01-04-385-003-000, ahora bien respecto de este lote es que surgen las donaciones descritas en las actas No.10 y No.109 de fechas 24 de diciembre de al año 2000 y 5 de septiembre de 2005 respectivamente, sin embargo se debe tener en consideración que la superficie real y registrada dentro del programa parcial de urbanización del fraccionamiento denominado “Amalia Solórzano”, localizado al noreste de la cabecera municipal de Tecomán es por la superficie de 1,002.08m2, por lo que el H. Ayuntamiento de Tecomán solo puede disponer de tal superficie para ser donada.

VI. En relación al punto que antecede y tomando en consideración los datos aportados actualmente respecto de las medidas de los predios que se entregaron en donación en actas de cabildo anteriores es que se somete a consideración la escrituración del lote con clave catastral 09-01-04-385-001-000 con una superficie total de 2,875.77m2 de acuerdo al programa parcial de urbanización del fraccionamiento denominado “Amalia Solórzano”, localizado al noreste de la cabecera municipal de Tecomán, así como el lote con clave catastral 09-01-04-385-003-000 con una superficie total de 1,002.08m2 a favor de la Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima.

Consecuentemente con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo segundo y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 47, fracción I, inciso a), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 52, 53, fracción XXXIV y 59 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, se somete a la consideración del H. Cabildo Municipal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba la autorización de escrituración de los predios con claves catastrales 09-01-04-385-001-000 y 09-01-04-385-003-000 con unas medidas de 2,875.77m2 y 1002.08m2 consecuentemente, ubicados en Fidel Castro #950, Colonia Amalia Solórzano a favor de la Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima

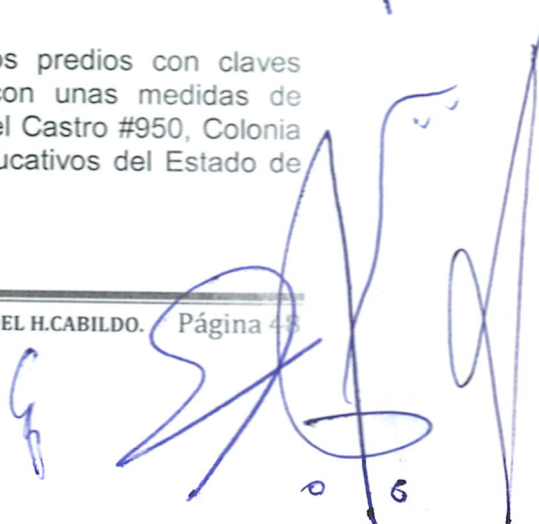

Rafael Ortega B









ATENTAMENTE
Tecomán, Col., 20 de abril de 2023

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Presidente Municipal del
H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Preguntó ¿si existe alguna duda o pregunta? Favor de hacerla saber. Si no pasaríamos a recoger la votación correspondiente Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaría del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa del Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal para la ratificación de la escrituración de dos predios con claves catastrales 09-01-04-385-001-000 y 09-01-04-385-003-000, a favor de la COORDINACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, en donde está asentada la ESCUELA PRIMARIA "JUAN DE LA BARRERA", en la colonia Amalia Solórzano, de esta ciudad?. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. -----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Presenta una propuesta respecto a la solicitud del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT, para que sea autorizado un apoyo por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), a fin de que se autorice de la partida presupuestal 04-04-05-00, AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, por concepto del evento del día de las madres Sindicalizadas. Solicitando a la Secretaría del Ayuntamiento para que de lectura a este punto de acuerdo. Haciendo uso de la voz la **Secretaría del Ayuntamiento**. Solicitó la dispensa de la lectura del total y leer solo los Acuerdos. Sometiendo a consideración la resultando aprobada por unanimidad de votos. Misma que dio lectura a la propuesta, el cual se transcribe a continuación:

Oficio No. OM- 141/2023
Asunto: El que se indica.

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, derivado de la solicitud de recurso económico para **festejar el Día de las Madres** que el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y

Rafael Ortega B.

COMAPAT de Tecomán, Colima hace mediante oficio No. 018/2023, a través del cual solicitaron \$73,305.00 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) del cual anexo copia, y que ya había sido comentado con usted, atentamente le solicito lo siguiente:

En razón de mis atribuciones como Oficial Mayor en el Art. 180 Fracción XIV y XV del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, que menciona la relación laboral que tengo con el Sindicato y sus trabajadores, expongo lo siguiente; solicitar su valiosa intervención con la finalidad de que en la próxima sesión de cabildo que se lleve a cabo, se pueda insertar dentro del orden del día un punto de acuerdo en donde se ratifique en el pleno H. Cabildo la autorización del monto por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100) y de la partida presupuestal de la cual se obtiene. Dicho pago es a nombre de la C. Verónica Padilla Rosales, se anexa INE, quien es la organizadora del evento por parte del Sindicato de Trabajadores.

Cabe señalar que el apoyo total para dicho evento, se hará de la siguiente manera:

H. Ayuntamiento de Tecomán otorgará la cantidad de **\$40,000.00** (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

COMAPAT otorgará la cantidad de **\$10,000.00** (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

DIF Municipal otorgará la cantidad de **\$5,000.00** (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Haciendo un total de **\$55,000.00** (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para la realización de dicho evento.

Sin otro asunto que tratar por el momento me despido de usted, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Tecomán, Col. 02 de Mayo de 2023

M.M.T. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER
OFICIAL MAYOR

c.c.p. L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata – Secretaría del H. Ayuntamiento de Tecomán. Para su conocimiento y efectos procedentes.
c.c.p. Archivo

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Preguntó ¿si existe alguna duda o pregunta? Favor de hacerla saber. Si no pasaríamos a recoger la votación correspondiente Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa de la propuesta que presentó el Presidente Municipal respecto a la solicitud del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT, para que sea autorizado un apoyo por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), a fin de que se autorice de la partida presupuestal 04-04-05-00, AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, por concepto del evento del día de las madres Sindicalizadas. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Rafael Ortega B.

A vertical column of handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin. From top to bottom, it includes a small signature, a larger signature, a signature that appears to be 'M...', a signature that appears to be 'A...', a signature that appears to be 'C...', a signature that appears to be 'D...', a star-like mark, and a large, complex signature at the bottom.

Informando que se aprobó por unanimidad. -----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Sigue el Informe que rinde la Secretaría del Ayuntamiento para dar a conocer los asuntos que se han turnado a las diferentes comisiones del H. Cabildo. Solicitando a la L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata para que dé lectura al informe. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** quien solicitó la dispensa de la lectura en virtud que se les hizo llegar con anterioridad el documento en cuestión ya que es de carácter informativo, ya que son los asuntos que se han turnado a las diferentes comisiones del H. Cabildo. Sometiendo a consideración ¿quienes estén por la afirmativa de que se dispense la lectura? favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. Dando lectura al Mismo que a continuación se describe:

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA
SESIÓN No. 46**

- 1.- Se turnó a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, copia del escrito que se recibió en la Secretaría a mí cargo, de la C. ANGELICA EDITH SANDOVAL LÓPEZ, donde solicita se le autorice el cambio a su nombre de un título de propiedad de la gaveta tipo individual Título No. 00285, manzana No. 02, calle 02 lote 2321 ubicada en el Panteón de Dolores y dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad.
- 2.- Se turnó a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, copia del escrito que se recibió en la Secretaría a mí cargo, dirigido por el C. MAXIMILIANO ROMERO ALCANTAR mediante el cual solicita se cambie a su nombre el título de propiedad de una gaveta individual en el panteón de Dolores, correspondiente a la manzana No. 4, habiendo obtenido los derechos de su hermano Marcelino Alcantar, como anexo copia del título de propiedad.
- 3.- Se turnó a la **COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO**, copia del escrito que se recibió en la Secretaría a mí cargo, del oficio No. DGDUyOP-114/2023, remitido por la Directora de Desarrollo Urbano, mediante el cual anexa dictamen que propone el Presidente Municipal a efecto de autorizar nomenclatura de la localidad de "Noriega Pizano, Tecomán".
- 4.- Se turnó a la **COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO**, copia del oficio No. DGDUyOP-164/2023, remitido por la Directora de Desarrollo Urbano, mediante el cual anexa dictamen que propone el Presidente Municipal a efecto de autorizar INCORPORACION MUNICIPAL ANTICIPADA 2° ETAPA "REAL DEL BOSQUE SEGUNDA SECCION".
- 5.- Se turnó a la **COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES** copia del Oficio No.03 dirigido por el Director de Licencias e Inspección mediante el cual solicita autorización para apertura y cambio de propietario de 4 LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, las cuales se

Rafael Ortega B.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a star symbol and various scribbles.]

encuentran con la documentación completa y la verificación realizada por la dirección antes mencionada. Mismas que corresponden a las siguientes: MITZI PAOLA ESCALERA SAUCEDO, EVA GONZALEZ BARAJAS, ARMANDO ROCHA GAYTAN y ACADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V...COMO ANEXO EL EXPEDIENTE DE CADA UNA.

6.- Se turnó a la **COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES** copia del Oficio del escrito que me dirige la C. ROSA ISELA LOPEZ RAMIREZ, quien solicita se autorice la cesión de derechos del local No.123 del Mercado Cuauhtémoc a favor de la C. MARTHA ANGELICA LOPEZ RAMIREZ, para tal efecto me anexó copia de la asamblea de la Unión de Comerciantes y Locatarios del Mercado Cuauhtémoc y su zona, y copia del uso de vía pública.

7.- Se turnó a la **COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO**, copia del oficio No. DGDUyOP-114/2023, remitido por la Directora de Desarrollo Urbano, mediante el cual anexa dictamen que propone el Presidente Municipal a efecto de autorizar nomenclatura de la localidad de "Noriega Pizano, Tecomán".

8.- Se turnó la **COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO**, a oficio No. DGDUyOP-164/2023, remitido por la Directora de Desarrollo Urbano, mediante el cual anexa dictamen que propone el Presidente Municipal a efecto de autorizar INCORPORACION MUNICIPAL ANTICIPADA 2° ETAPA "REAL DEL BOSQUE SEGUNDA SECCION".

9.- Se turnó a la **COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO**, copia del Oficio No.tsm-095/2023 recibido en esta Secretaría a mi cargo, mismo que me remitió el Tesorero Municipal, mediante el cual anexa la cuenta pública correspondiente al mes de MARZO del ejercicio fiscal 2023, a fin de que se remita al H. Congreso del Estado, para su análisis y aprobación su caso, la cual le hago llegar a la comisión que usted preside en 5 tantos.

10.- Se turnó a la **COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO**, copia del Oficio No. R.H. 157/2023, recibido en esta Secretaría a mi cargo, mismo que me remitió el Director de Recursos Humanos, mediante el cual anexa copia del tabulador del ejercicio fiscal 2023 en su versión 1.1.

11.- Se turnó a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, copia del escrito que se recibió en la Secretaría a mí cargo, dirigido por la el C. MONICA BARAJAS, quien solicita se cambie el título de propiedad de 2 gavetas en el Panteón de Dolores, que pertenecían a su mamá MARIA ISABEL BARAJAS ORTEGA, quien falleció el 2 de marzo de 2017, de la cual ella es la albacea.

12.- Se turnó a la **COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS DEL H. CABILDO**, copia del Oficio NUM. 451/2023 que remite el Director General de Seguridad Pública y Policía Vial, mediante el cual presenta una modificación al organigrama de la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial de Tecomán, Colima. COMO ANEXO: copia de la publicación del Periódico Oficial EL ESTADO DE COLIMA, en donde viene la propuesta.

Rafael Ortega B.








G

- - - - Para el desahogo del **DÉCIMO SEXTO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Sigue los Asuntos Generales, quienes tengan asuntos a tratar favor de levantar la mano para llevar el control ya que este Ayuntamiento tiene tres asuntos por tratar.

- - - **EN EL PRIMER ASUNTO GENERAL**, la **Secretaria del Ayuntamiento**. Manifestó. Sigue. Un Punto de Acuerdo para la firma de un convenio de colaboración. Continuando con el uso de la voz dio lectura al punto de acuerdo que se transcribe a continuación:

Asunto: Punto de Acuerdo, para la firma de un convenio de colaboración.

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

Presente

El suscrito **Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, para el periodo 2021 – 2024, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45 fracción I, inciso i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y sus municipios; así como los artículos 52, 53 fracciones XXXIV, 59 y 124 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a ratificación del H. Cabildo Municipal un punto de acuerdo por el que se autoriza la celebración de un convenio de colaboración en materia de servicios públicos, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como se ha venido trabajando dentro de la presente administración y derivado al compromiso que se tiene con la ciudadanía con el bienestar del Municipio de Tecomán, haciendo énfasis en el tema de los Servicios Públicos, el brindar servicios de acuerdo a las grandes necesidades del Municipio, incluyendo en ello tener en óptimas condiciones de uso el Relleno Sanitario de Tecomán que es el destino final de los desechos que genera la población.

Además dentro del Municipio se encuentran grandes empresas generadoras de muchos empleos, y que éstas en su producción generan gran cantidad de desechos de las materias primas que utilizan, las cuales necesariamente son depositadas en el Relleno Sanitario de este Municipio.

Es por lo anterior que se sostuvieron pláticas con algunas de esas empresas y se abrió la posibilidad de habilitar una celda de tiro dentro del relleno sanitario, la cual correría por cuenta CITROJUGO S.A de C.V. una de las empresas más grandes en el Municipio, para que la misma pueda verter ahí sus residuos sólidos y permita que se aprovechen mejor los espacios, por lo que dicho acto conllevará un gran beneficio para la población ya que se tendría una mayor capacidad dentro del Relleno Sanitario, obteniendo un mejor Servicio Publico por parte del Municipio.

Rafael Ortega B-

En relación al párrafo que antecede, resulta necesaria la formalización de un convenio de colaboración en el cual se especificarán los términos técnicos para la habilitación de dicha celda de tiro, así como el uso específico que se le estará dando y las obligaciones que deberá asumir la empresa durante la vigencia del mismo, que concluirá el 15 de octubre de 2024.

Consecuentemente con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45 fracción I, inciso i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y sus municipios; así como los artículos 52, 53 fracciones XXXIV, 59 y 124 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, se somete a la consideración del H. Cabildo Municipal el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Es de aprobarse y SE APRUEBA la celebración de un convenio de colaboración con la empresa CITROJUGO S.A. de C.V. para la habilitación de una nueva celda de tiro dentro del Relleno Sanitario de Tecomán, de acuerdo con las especificaciones señaladas.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE a las áreas correspondientes para que se cumpla el presente y se le dé el seguimiento respectivo a dicho convenio.

ATENTAMENTE

Tecomán, Col., martes, 02 de mayo de 2023

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Presidente Municipal

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Preguntó ¿si existe alguna duda o pregunta? Favor de hacerla saber. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. A mi gustaría conocer los pormenores del convenio por ejemplo no sé ¿cuánto mide la celda? Es una pregunta ¿cuánto va a medir? ¿Cuánto paga actualmente la empresa? ¿Quién va operarla donde se va desarrollar? Se estaba viendo lo del tema de recibir los residuos de Armería e Ixtlahuacán y se decía que ya no había espacio en el relleno, ese fue un tema de lo que salió, de lo que se habló, entonces a mi si me surgen dudas en cuanto a este convenio, cuales son la condiciones que se tienen para emitir este pronunciamiento al respecto. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Ahorita nos acaba de leer la Secretaria una hoja donde aquí dice en uno de los párrafos que sostuvieron pláticas con algunas de estas empresas, número uno quiero saber quien sostuvo platicas, porque el Cabildo se compone de 12 a 13 personas, viendo ahí, la Secretaria y en privado el Presidente sostiene pláticas con diferentes empresas, y viene aquí a pedir el apoyo con este compromiso que solamente él sabe lo que platicó y en qué términos este convenio para apoyar y sacar adelante este compromiso que sostuvo con dichas personas, con dicha empresa

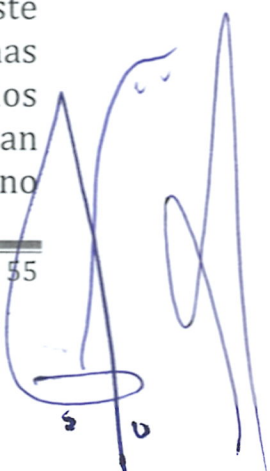
Rafael Ortega B

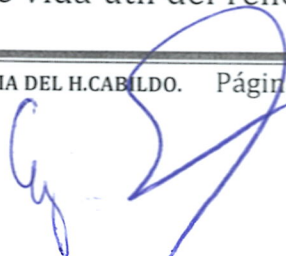
[Handwritten signatures and marks]

y habló a título personal a mí no me invito a esa reunión, y si como dice un dicho popular, si no me invitan a la fiesta pues que no te inviten a sacar borrachos, y con este si más no recuerdo tenemos varios convenios que nomás la mitad nos muestran, lo que el Presidente quiere que nada más sepamos, no completamente y yo con mucho gusto lo apoyo pero siempre y cuando como dice la compañera Laura venga la información completa, porque caemos en una responsabilidad de apoyar algo que el sí sabe todo lo que está debajo de la mesa, porque dice, sostuvo platicas, yo no sostuve platicas no sé si alguno de Ustedes aparte del Presidente sostuvo platicas, pero a veces lo entiendo Presidente, porque en las reuniones que Usted nos ha invitado y Usted ha convocado para tocar temas relevantes nos ha dejado plantados, a lo mejor por eso ya no se toma la amabilidad, la sencillez de invitarnos, ha de decir para que los invito si el que los invita pues no va ir, yo con mucho gusto lo apoyo y para eso estamos para apoyar pero que venga la información completa, es un convenio que va a decir el convenio, nada, ya se nos ha hecho costumbre que se apruebe con los señalamientos que diga la Regidora Laura, con los señalamientos que diga el Regidor, siempre con los señalamientos que diga el Regidor fulano, pero se está haciendo costumbre, Presidente les ha tomado o nos ha tomado la medida, dice pues estos todo van aprobando, yo eso es lo que tengo que decir, mi punto seria en contra porque no viene la información completa. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. La verdad es que aquí se trabaja en beneficio de los y las Tecomenses, en beneficio de la ciudadanía en esta administración como en ninguna administración anterior, y ustedes lo pueden ver y lo pueden verificar ha habido un incremento en cuanto la recaudación que se ha venido haciendo precisamente derivado del dialogo que tenemos con muchas empresas que durante mucho tiempo nada más iban y nos tiraban la basura, hoy estamos poniendo orden de este trabajo, hay empresas que nos llevan la basura, pero a esas empresas se les está cobrando lo que se les tiene que cobrar y en cualquier momento se le van a presentar los números, le verdad hemos tenido una recaudación importante, que nos ha ayudado obviamente estas pláticas no son de ahorita son de hace mucho tiempo, ustedes saben nosotros no contamos ni con la maquinaria, ni con la gente para poder hacer los proyectos que necesitamos en el relleno sanitario, este proyecto en sí, se deriva de que nosotros tenemos muchos problemas con los incendios con el relleno y que la empresa citrojuco es una de las empresas que más basura nos lleva, entonces dado la carencia de maquinaria, el equipo que tenemos, la plática con esta empresa es de que el 100 % no lo pagará en dinero, una parte la va pagar con recursos económicos, y otra parte la va a generar en obra que nos va ayudar precisamente para seguir teniendo una vida útil mayor en este espacio, que vamos hacer la dispersión, del balastre en toda las zonas que tenemos acondicionadas, precisamente para que con el sol y los vidrios, no nos empiece a generar el problema de los incendios, van hacer varias obras que nos van a servir para darle vida útil del relleno


Rafael Ortega B.







y que nos van a servir para poderle dar un mejor servicio a nuestra comunidad, yo repito, el trabajo que se ha venido haciendo es un trabajo serio, es un trabajo responsable, tan es así que yo me comprometo a enseñarles los números, la recaudación, ha aumentado yo lo diría al mil por ciento, en esta administración de lo que se les ha venido cobrando a estas empresas, yo no tengo ningún interés, obviamente son negociaciones previas que se tienen que hacer, que después precisamente entran al Cabildo a ver si se autorizan, yo no tengo ningún inconveniente que se fuera a una comisión para que le den seguimiento este tipo de proyectos, la verdad que no se está haciendo nada chueco, no hay nada ilegal y nada a oscuras, son pláticas que se generan en todas las Direcciones con la finalidad de ir avanzando para tener un mejor Tecomán ese es el fondo de las cosas, y repito no tengo yo ningún inconveniente en que si ustedes nos apoyan con este proyecto, ya tenemos el tiempo encima las secas ya están, ya hemos tenido algunos conatos de incendios, desafortunadamente tenemos nuestras pipas ahorita en el taller, entonces son temas que tenemos que ir previendo que se forme una comisión y que se le dé seguimiento puntual a este proyecto. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Hay mucha diferencia entre la teoría y ya en la práctica yo quisiera Presidente, decirle todo eso que habló dónde está aquí, donde nos lo ha presentado y repito es lo que es Usted nos dijo y eso cualquier persona lo puede hacer, yo no estoy hablando del recaudamiento, no, yo me estoy enfocando a que viene aquí Usted presenta un punto quiere que lo apoyemos, y para esto estamos Presidente, pero no nos da la información adecuada por escrito, ahorita nos dijo unas letanías, y como es de costumbre de Usted en las respuestas que usted nos da, avienta por delante ya tenemos el tiempo encima, ah urge, ya tenemos esto, las comisiones ahí están, no hay necesidad de formar comisiones, para tratar estos temas ahí están las comisiones en su lugar, ¿llamó a los integrantes de la comisión, y que se junten estos integrantes con Usted y hayan tenido esta plática y ya haya algo más en general?, yo le pregunto con respeto ¿Quién sostuvo esas pláticas con esas personas quien y quienes estuvieron ahí? Estuvo ahí algunos de los Regidores. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. A ver no se trata de polemizar se trata de generar proyectos que vayan en beneficio de Tecomán yo no tengo las pláticas son previas por que uno nunca sabe si se van a aterrizar, si la empresa tiene interés de participar de esa manera, porque normalmente lo que se les hace es cobrar, ahora Ustedes saben que los Gudiño son una empresa que cuenta con maquinaria, suficiente como para hacer y ahí es donde nosotros estamos buscando el beneficio, es una maquinaria que no tenemos, entonces en lugar de cobrarles el cien por ciento en dinero se le va a cobrar un porcentaje, pero yo no tengo ningún interés, se puede ir a comisiones, yo no tengo nada oculto ni nada, es un proyecto noble que yo siento que nos va a traer beneficio, si ustedes quieren que se vaya a comisión yo no tengo ningún problema. Haciendo uso de la voz el

M
Rafael Ortega B.
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Yo si quisiera Presidente la próxima vez que presente Usted algo que entre todos nosotros lo apoyemos para firmar un convenio, si no tuvo la amabilidad y la sencillez de invitar cuando se tuvo ese convenio pues si no lo entregue ya tal cual el que quedara y no al cuarto para las doce, esta hoja nos la entregaron ya iniciada la sesión. Haciendo uso de la voz el Regidor **Roberto Verduzco Espinosa**. Manifestó. Pues primero felicitarlos porque si ha aumentado la recaudación tengo amigos que tienen algunas empresas y estoy enterado que se les está cobrando por tirar la basura, pero igual mi petición es que se turne a comisión por muchas razones, creo que debe de ir soportado como lo dice la compañera Laura, en cuanto medidas, que tipo de basura se va a tirar por que acabas de tocar el tema de los incendios, habrá que tomar esas medidas, yo creo que esto es muy bueno para el municipio, pero si viene bien especificado yo no le veo ningún empacho tampoco en lo que tengamos que votarlo a favor, muy positivo para el municipio, entonces yo si solicito que venga con más información en cuanto medidas, así turnarlo a comisión, es mi posición, perfecto se manda a comisión. Haciendo uso de la voz. El **Presidente Municipal**. Manifestó. Se vota para que se mande a comisión y que la comisión se integre para este proyecto ¿entonces lo votamos? La **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿quienes estén por la afirmativa para que el punto de acuerdo para la firma de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la empresa Citrojugo se vaya a comisión?, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. En asuntos Generales son tres intervenciones la primera la está solicitando la Señora Ana Elsa Villa hacer el uso de la voz y yo con respeto Secretaria le pido si puede someter al Cabildo para poder otorgar el uso de la voz a la Señora Ana Elsa Villa ese sería el primer punto. Haciendo uso de la voz el Regidor **Oracio Rodríguez Suárez**. Manifestó. Tenemos un mecanismo aprobado con antelación, al final de la sesión estamos obligados a quedarnos a escuchar a la ciudadanía, creo que en las sesiones anteriores se les ha escuchado, nos hemos quedado, y algunos casos en ese mismo momento se les ha dado respuesta a sus peticiones, entonces yo creo le diría a la Señora Elsa que nos esperara, el mecanismo el Cabildo te escucha, digo por la propuesta que hace el Regidor Sergio que los atendamos en el Despacho que para eso ya autorizamos sea al final de esta sesión. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Si lo que pasa son unas madres de familia que tienen que ir en un ratito por sus hijos, eso es una, la otra independientemente de lo que diga el Regidor es respetable, Usted sométalo a votación y ya vemos quien está a favor de escucharlos en sesión de Cabildo, y nada más hago un antecedente quiero ahí dejar un paréntesis, varios de nosotros compañeros y compañeras, anduvimos en campaña tocando puertas queriendo que nos escucharan y que feo se siente cuando te rechazan, y ahorita que estamos sentados con la mano en la cintura les decimos

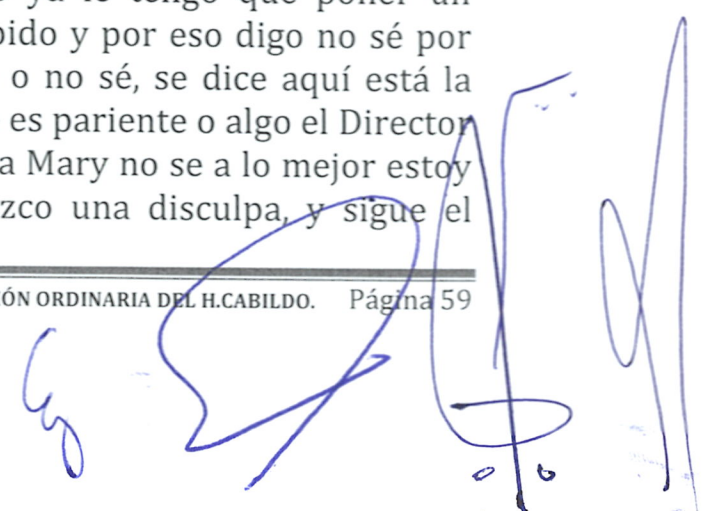
Rafael Ortega B.

ahorita no, espérate, va ser cuando yo quiera. Haciendo uso de la voz el Regidor **Oracio Rodríguez Suarez**. Manifestó. Ahorita los vamos atender. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Ahorita es ahorita compañero y no tiene la misma valides escucharlos después de que se termina a cuando esta la sesión y no mas se los dejo de tarea y varios de nosotros a lo mejor vamos a volver andar, pero no tiene la culpa el indio sino el que lo hace compadre, yo le pido con respeto Secretaria que lo someta a votación si se aprueba bueno y si no ya sabrá la decisión que toman aquí la señoras si le dan ganas de quedarse o se retiran. Haciendo uso de la voz. El **Presidente Municipal**. Manifestó. Haber yo también quisiera intervenir, muchísimas gracias a todos por acompañarnos el día de hoy, la verdad que todos ustedes saben y nosotros lo tenemos muy claro, nosotros estamos aquí para servirles y yo si quiero ser muy claro y muy respetuoso, Regidor el hecho de que Ustedes no intervengan en sesiones de Cabildo no tiene nada que ver con que se les atienda o no se les atienda, porque muchos de Ustedes los hemos visto en la calle en sus colonias y ahí se les atiende, ahí se les escucha y ahí se les resuelve sin necesidad de estar en una sesión de Cabildo, entonces nosotros nos debemos a Ustedes y nosotros trabajamos para Ustedes y nuestra obligación es escucharlos en donde estén Ustedes en la calle, en sus comunidades y colonias, entonces nada más si entenderlo porque a veces si nos gusta polemizar las cosas, aquí en Cabildo las decisiones se tiene que respetar, esto ya fue un ejercicio que se votó y que acordamos nosotros que todas la iniciativas que vinieran de ustedes se iban a escuchar en un proyecto que se le denominó el Cabildo te escucha, no es que lo menospreciamos, ni que no queramos, nosotros nos debemos a Ustedes y para nosotros lo primero son Ustedes. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Presidente ojalá me tape la boca, si para Usted lo primero son ellos, pues hay que escucharlos o sométalo a votación, Usted apóyeme con su voto a favor para que ahorita se desocupen y le damos para adelante, si no se tiene inconveniente, pero nuestro trabajo es esto, no veo porque tenerlas ahí esperando. La **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración. ¿Quienes estén por la afirmativa de darle el uso de la voz a la Señora Ana? favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó con **cuatro votos a favor** del Regidor C. Sergio Anguiano Michel, Regidor Ing. Roberto Verduzco Espinosa, Regidora C. Yolanda Llamas García, y Regidora Licda. Laura Patricia Montes Camacho y **siete votos en contra** de Ing. Elías Lozano Ochoa, Presidente, Lic. En enfermería Ma Guadalupe Orozco Vázquez, Regidora, Profr. Oracio Rodríguez Suarez, Regidor, Arq. Cinthya Guadalupe Preciado Rosales, Lic. Héctor Alejandro Vázquez Regalado, Regidor, Licda. Deisy Marlen Manzo Aguiñaga, Regidora, y Rafael Ortega Buenrostro. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Haber compañero si no votas a favor es en contra pues no es si, no, es no, entonces como le vamos a nombrar a eso compañero. Haciendo uso de la voz el Regidor **Oracio Rodríguez**

Rafael Ortega B.

Suarez. Manifestó. Entonces después de esta votación someta el Cabildo te escucha. Si los vamos escuchar ahorita nomas que terminemos. Haciendo uso de la voz **alguien del público.** Manifestó. Muchas gracias, Ustedes deben de entender que somos madres de familia y tenemos que atender la necesidad de nosotros como la principal ir a recoger a nuestros hijos y sabemos que ustedes tienen muchas cosas por resolver, pero como Usted bien lo dice, ustedes se deben al pueblo, muchas gracias por atendernos, con permiso. Haciendo uso de la voz. El **Presidente Municipal.** Manifestó. Ahorita las atendemos, Es que estamos perdiendo más tiempo con el show, ya vamos a hablar del tema. Haciendo uso de la voz **alguien del público.** Manifestó. Con permiso Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel.** Manifestó. Miren la siguiente intervención es derivado a los abusos que viene haciendo la Dirección de vialidad y la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad y también algunos Jueces, el 25 de marzo infraccionaron a un habitante de aquí del Municipio con alevosía y ventaja ¿y porque lo digo con alevosía y ventaja? Y voy a dar nombre y apellido Luis Pérez Cervantes, esta persona iba transitando por la calle Javier Mina y Valentín Gómez Farías en su coche, cuando de repente sale una camioneta de su cochera de reversa y le pega al coche de Luis, pues ahí la lógica es que aquel no se fijó, si yo voy por la calle y yo salgo de mi cochera sin fijarme, llega vialidad ahí como no se pusieron de acuerdo los llevan ahí a tránsito, ya en tránsito este muchacho acepta el pago de \$ 2,000.00 por daños ocasionados del otro vehículo hacia su coche Tida, pero le hicieron la infracción al perjudicado y aquí dice conducir sin precaución y ya se las saben cómo en otras administraciones, no ha cambiado mucho, pues si no ya sabes cómo nos arreglamos, pues que hace te atan de manos, al hacerte la infracción a ver si este cedía ahí te va \$100 o 200.00 y ahí que quede pues no vale que hago, y aquí hago y aquí está la infracción, no se si no haya quien ponga ahí un alto en esto, no sé si haya Presidente que tome cartas en el asunto, si no hay porque a mí me llegan de estas quejas, bastantes, y hago lo que puedo, he tenido quejas de otros símbolos y pues yo digo algo le sabrán al Presidente o no se o porque no, haber muchachos, o sea no lo sé, eso por un lado, por otro lado un compañero conocido de aquí de nosotros lo voy a decir, bueno ahí de la COMAPAT, trabajaba ahí, es un trabajador ejemplar lo movieron de cargo sus razones y motivos tendrían para moverlo pero ahí sigue trabajando, y el Director operativo hacia los negocios con el vactor, a tal grado que el Presidente tuvo que poner, por decir así un custodio, encargado de la ruta del vactor, porque eran muchas quejas no sé si este equivocado y ese Director operativo todavía sigue trabajando, yo como encargado de una Empresa, si yo ya le tengo que poner un guardia a un trabajador yo mejor lo despido y por eso digo no sé por qué sigue ahí, algo le sabe al Presidente o no sé, se dice aquí está la Arquitecta Mary me puede desmentir que es pariente o algo el Director operativo de la COMAPAT de la Arquitecta Mary no se a lo mejor estoy equivocado, si estoy equivocado le ofrezco una disculpa, y sigue el

Rafael Ortega B



muchacho el que lleva el control de los rondines del vector ahí sigue trabajando y me llegan mucho de ese tipo de casos, pero esa es mi segunda intervención y a ver si pudiera Usted ayuda Presidente a este muchacho me pidió para que le condonen, ahora me chocaron a mí me paran ahí delante de los de vialidad acepta que él tuvo la culpa, me pagan y me hacen una infracción a mí? Pues entonces de que estamos hablando, aquí esta esa es mi segunda intervención y el tercer punto es relacionado de que ahorita en el orden del día en el número siete y el número ocho y en el número quince esos puntos se trataron de dinero, \$20, 000,000.00 en el número ocho, \$6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en el número siete, y \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), en el número quince, estamos hablando a números gruesos a 26,000,000.00 (veintiséis millones quinientos mil, a números gruesos así, si notaron con qué facilidad y con qué simpleza, con que agilidad se votó a favor de esos puntos de \$26,000,000.00 (veintiséis millones quinientos mil), pero cuando hay negocios para algunas personas se dice que no hay dinero para construir el nuevo panteón, entonces no sé cuándo vamos a abordar de nuevo el tema del panteón, si quisiera que con esa facilidad con la que abordamos obtener recursos, también votemos en otro momento para construir en nuevo panteón y no permitir que se concesione por que donde se obtiene más dinero, para el que va a tener el panteón, precisamente es en un panteón, más que construir casas y ahí la arquitecta lo sabe por qué, porque lo te van ahí a vender es un pedazo de tierra, solo unos metros cuadrados y no hay que subirle ni pone varilla ni nada y todo lo que tú vas hacer la gaveta, va a correr a cuenta del que compro la gaveta se va a poner algo, es lo mínimo que se invierte y lo digo con conocimiento de causa en otros municipios están por hacer panteones, también ya agarraron el hilito, vieron el negocio, hay que hacer negocio si lo quieren hacer pues háganlo, pero fuera de, no que le pegue al ciudadano, servidor público, el servidor debe de servir al ciudadano, no servirnos, pero tal parece que en todas las administraciones, salvo las ahorrosas administraciones, pues los Presidentes que llegan es obtener un recurso a como le vean y eso le pega al ciudadano, que el Presidente de la Republica aumento el sueldo, si pero el predial ya nos lo aumentaron al mil por ciento, está la quejadera en una que te cobran \$1,000.00 ya te cobran \$5,000.00 de que sirvió que te aumentarán el sueldo. -----

----- No habiendo más asuntos. **El Presidente Municipal** Solicitó a los presentes ponerse de pie, para la clausura, manifestando... Hoy **JUEVES 04 DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES** siendo las **12:00** Horas. (Doce horas), declaro formalmente clausurada la **DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**. Muchas gracias a todos y que tengan un excelente día-----

Rafael Ortega B.

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. JORGE LUIS REYES SILVA
REGIDOR

LIC. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VAZQUEZ
REGIDORA

PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ
ROSALES
REGIDOR

ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO
REGIDORA

LIC. HECTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ REGALADO
REGIDOR

LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIRRE
REGIDORA

C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR

LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO
REGIDORA

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA
REGIDOR

Rafael Ortega B.
C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO
REGIDOR

C. YOLANDA LLAMAS GARCIA
REGIDOR

LIC. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL